

BANCO CENTRAL DE CHILE

BOLETIN MENSUAL

N.º 291



SANTIAGO DE CHILE

MAYO DE 1952

PERSONAL DIRECTIVO

AL 31 DE MAYO DE 1952

Vicepresidente
LUIS SCHMIDT

Directores

Representantes del Gobierno
(Clase A)
PEDRO CASTELBLANCO
GERMAN PICO CAÑAS
JORGE PRIETO LETELIER

Representantes de los Bancos Nacionales
(Clase B)
RICARDO LETELIER
CARLOS VIAL INFANTE

Representante de los Bancos Extranjeros
(Clase C)
JOSE PICO MIRO

Representante del público accionista
(Clase D)
VICENTE IZQUIERDO PHILLIPS

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura
y de la Sociedad de Fomento Fabril
MAXIMO VALDES

Representante de la Cámara Central de Comercio
y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo
de Chile
JORGE VIDAL DE LA FUENTE

Representante de las Instituciones Obreras
GERMAN OLGUIN HERRERA

Representantes del Senado
GREGORIO AMUNATEGUI
PEDRO OPITZ

Representantes de la Cámara de Diputados
FERNANDO ALDUNATE
AMILCAR CHIORRINI

Gerente General
ARTURO MASCHKE

Sub-Gerente
OSVALDO DEL RIO A.

Sub-Gerente Agencias
LUIS SALAZAR

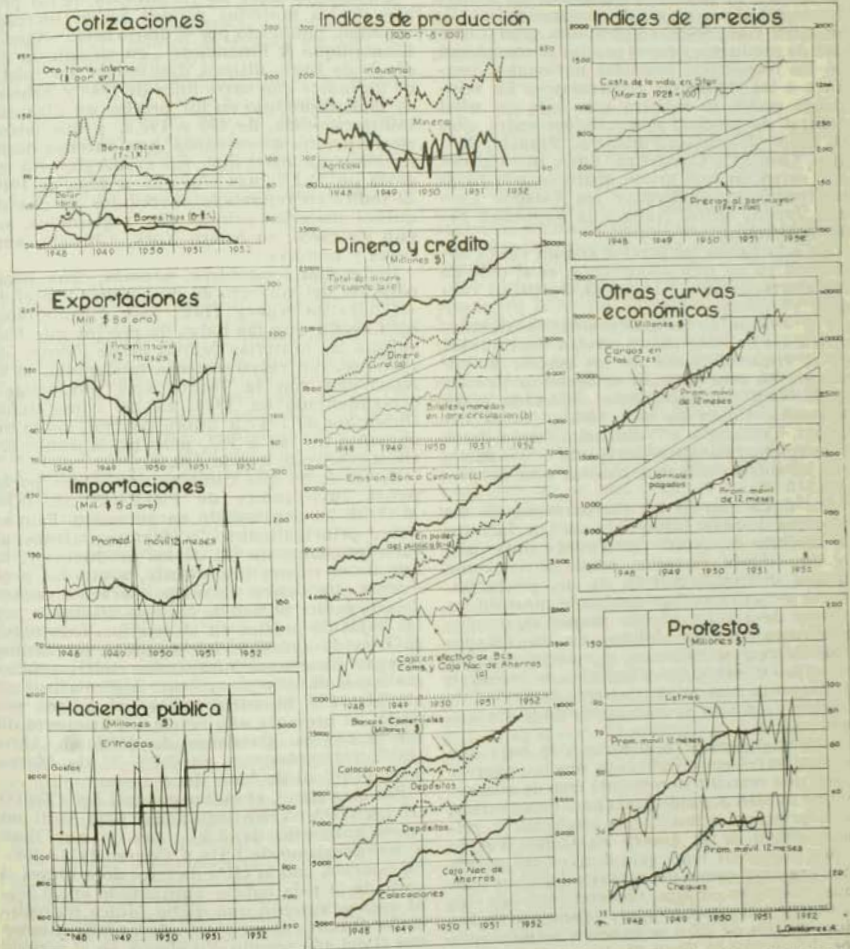
Sub-Gerente Santiago
ALFREDO PHILLIPS

Revisor General
FERNANDO ROJAS

Secretario
GUILLERMO ARRIAGADA

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series estadísticas aquí presentadas se indica en los respectivos cuadros numéricos en el interior de este Boletín.

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Se ha hecho referencia en Boletines anteriores a los sensibles descensos que han sufrido en el MERCADO INTERNACIONAL los precios de algunas materias primas, contrándose entre ellas casi todas las textiles, las semillas oleaginosas y aceites vegetales, el estaño y la plata, los cueros, el caucho y el té.

Estas bajas de precios no parecen significar fenómenos aislados. Un análisis de los índices de precios al por mayor de cuarenta países (1), en cuya composición entra una gran variedad de productos y cuyos precios se consideran en las respectivas monedas nacionales, conduce a las siguientes conclusiones: En veintisiete países se registra una baja del nivel general de precios, destacándose entre ellos la India, Filipinas, Finlandia, Francia, Bélgica, Canadá y Costarrica. Entre otros países que están en este grupo aparecen con bajas relativamente moderadas los Estados Unidos, Japón, Suiza, Italia y la República Federal Alemana.

En seis países los precios acusan cierta detención en su tren ascendente; es el caso de Inglaterra, México, Nicaragua, Portugal, Turquía y Austria.

Por último, de los índices analizados, solamente los de siete países revelan continuidad en el encarecimiento de los precios al por mayor. En esta posición se destacan Israel y Chile. Con tendencia más moderada están Australia, Unión de Sud Africa, Nueva Zelandia, Tailandia y Venezuela. Según datos incompletos, Paraguay sería uno de los países que ha sufrido una más intensa alza de precios.

Sin duda que en las fluctuaciones de los referidos índices influyen también factores de carácter monetario interno de cada país, lo que puede restarles importancia como índices del valor mismo de los productos. Es por esto que se han analizado también los índices de precios al por mayor expresados uniformemente en dólares de los Estados Unidos, correspondientes a veinticinco países (1). De éstos, en dieciocho se registran bajas; en uno se presenta cierta estabilidad de precios y en seis se han confirmado los aumentos.

Esta casi general tendencia a la baja que revelan los referidos índices de precios, aparece como una reacción al marcado tren de aumento que habían acusado hasta hace pocos meses, cuya principal causa fué la iniciación y primera etapa de la guerra en Corea. Por lo tanto, la actual tendencia decreciente podría interpretarse como un reajuste hacia niveles más normales. Baste observar que de los cuarenta países estudiados, solamente los índices de seis de ellos se mueven actualmente por debajo de su nivel medio en 1948. Estos

son los de Filipinas, Líbano, Panamá, Irán, República Dominicana e Italia. Los índices de la India, Suiza y Venezuela prácticamente han vuelto a ese nivel. En Estados Unidos, Costa Rica, Guatemala, Turquía y Tailandia fluctúan entre 5% y 10% por sobre el referido año base, pero los índices de los veintiséis países restantes acusan guarismos muy elevados respecto a los de 1948.

Un estudio sobre las variaciones de los precios de las materias primas en el mercado mundial, publicado por el diario belga «Agence Economique & Financiere», en su edición del día 29 de Junio último, demuestra por medio de un índice que entre fines de 1949 y Febrero de 1951 se produjo en los precios un alza casi ininterrumpida, de 100 a 190,8, y que posteriormente ha sobrevenido una intensa declinación a un nivel que, sin embargo, está todavía un 33,2% más alto que a fines de 1949. El índice en referencia abarca los precios de quince materias primas (2), registrados, según los casos, en Nueva York, Chicago, Amberes y Londres.

Dicho diario establece, además, una comparación del trayecto de este índice con el de «Moody» de Nueva York. Este último también revela que las bajas de precios que han sufrido las materias primas desde Febrero de 1951 resultan relativamente moderadas, si se relacionan con la fuerte alza que habían experimentado en 1950. Es así como desde Diciembre de 1949 a Enero de 1951, acusa un aumento de 100 a 152, pero hasta Junio último descendiendo a sólo 124,5.

Se ha dicho que Chile es uno de los pocos países cuyo índice de PRECIOS AL POR MAYOR ha continuado en aumento. Esto se debe, principalmente, a factores ajenos al valor propiamente tal de los productos y, lo que no es menos importante, a que los productos que tienen mayor ponderación dentro de este índice no son de los más afectados por las bajas de precios en el exterior. Con todo, su tren de aumento ha pasado a ser menos intenso. En efecto, durante los cuatro primeros meses del año pasado este índice acusó un alza de 12%, mientras que en el mismo período del presente año revela un aumento de sólo 5,2%. Su guarismo de 231,5 en Abril (1947=100) sobrepasa en 2,7% al de Marzo y en 19,1% al de hace doce meses.

Por otra parte, el índice general del COSTO DE LA VIDA en Santiago acusa para Abril un nuevo aumento, de 2,3%, con lo que llegó a un guarismo de 1.516,8 (Marzo 1928=100). En relación con la cifra de hace doce meses el costo de la vida habría aumentado en 25,5%. El encarecimiento que dicho índice ha registrado durante el presente año es más intenso que el del año pasado. En efecto, en el período Enero-Abril último, ha acusado un alza de

(1) Según datos tomados de International Financial Statistics, Junio de 1952.

(2) Aluminio, cobre, estaño, plomo, zinc, aceite de palma, copra, café, cacao, caucho, trigo, maíz, algodón, lana y fibras.

5,3%, mientras que en igual lapso de 1951 subió en sólo 3,4%.

Continuó en Abril la intensa actividad del MERCADO BURSÁTIL. Con un total de acciones transadas en dicho mes, de 765 millones de pesos, se enteró para el primer cuatrimestre del año un volumen de 3.033 millones, cantidad que excede en 73% de la registrada en igual período del año pasado. Por otra parte, el valor de los bonos transados en Abril es de 117 millones de pesos y el total de los cuatro primeros meses asciende a 433 millones. Este monto sobrepasa en 30% al correspondiente de 1951.

El índice general de cotizaciones de acciones que calcula la Dirección General de Estadística con base en 1937, alcanzó en Abril su más alto nivel registrado hasta ahora con un guarismo de 288,9. Respecto al de Marzo revela un aumento de 0,3% y en relación con el de hace doce meses acusa un alza de 58,6%.

Durante el mes de Abril, las COLOCACIONES bancarias aumentaron en forma moderada. En efecto, los créditos concedidos por los bancos comerciales se incrementaron en sólo 79 millones de pesos, alcanzando un total de 17.160 millones de pesos; los otorgados por la Caja Nacional de Ahorros subieron en 138 millones de pesos, llegando a un monto de 7.122 millones. Dichos totales exceden de los correspondientes a Abril del año pasado, en 3.688 millones (27,4%) y 1.123 millones (18,7%), respectivamente.

En el mismo mes se produjo un importante aumento en los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales, de 542 millones de pesos, con lo que éstos subieron a 17.537 millones. También se registra aumento en los depósitos en la Caja Nacional de Ahorros, pero de solamente 71 millones de pesos, subiendo su monto a 10.717 millones. Si se comparan estos totales con los de Abril de 1951, revelan alzas de 3.621 millones (26%) y de 1.467 millones (15,7%), respectivamente.

El referido aumento de los depósitos se refleja en la estadística del DINERO GIRAL con un aumento de 621 millones de pesos. Su monto a fines de Abril llegó a 21.464 millones. Esta cantidad sobrepasa en 4.157 millones (24%) el total de igual mes del año pasado.

Los billetes y monedas en LIBRE CIRCULACION se incrementaron durante Abril en 202 millones de pesos, subiendo a 8.122 millones, suma que excede en 1.469 millones (22,1%) de la de hace doce meses.

El conjunto del dinero giral y del dinero en libre circulación, es decir, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, ha experimentado durante Abril un nuevo e importante aumento, de 823 millones de pesos, alcanzando un monto de 29.586 millones, que sobrepasa en 5.626 millones su volumen de igual mes de 1951 (23,5%).

La emisión del BANCO CENTRAL subió durante Abril en 151 millones de pesos, llegando a 11.898 millones. Posteriormente, en Mayo, debido en especial a que se otorgaron nuevos préstamos al Fisco, experimentó un alza a 12.353 millones, es decir, de 455 millones. Respecto al total de la emisión en Mayo de 1951, se observa un incremento de 2.772 millones (28,9%).

La producción de la GRAN MINERIA, según el índice respectivo de la Dirección General de Estadística, declinó durante Marzo en un 12% como consecuencia, principalmente, del conflicto del trabajo que afectó las faenas del salitre. El promedio de este índice en el primer trimestre del año, con 104,6 (1936-38 = 100), es inferior en un 7,8% al de igual lapso de 1951.

La última COSECHA AGRICOLA de los productos llamados industriales, en general ha mejorado respecto a la del año pasado. El cálculo definitivo de la Dirección General de Agricultura indica los siguientes aumentos entre las dos últimas cosechas: Arroz, de 402.805 a 800.187 quintales métricos (98,7%); semilla de cáñamo, de 32.648 a 40.355 qq. m. (23,6%) y fibra de cáñamo, de 36.512 a 44.145 qq. m. (20,9%); semilla de lino, de 43.377 a 43.580 qq. m. (0,5%) y fibra de lino, de 9.045 a 10.361 qq. m. (14,5%). Solamente en la maravilla se registra disminución, de 681.051 a 648.866 qq. m. (4,7%), a pesar de que el rendimiento por hectárea mejoró en más de 15%.

El valor total de las EXPORTACIONES en el primer cuatrimestre del año asciende a 119,3 millones de dólares, mientras que en el mismo período del año pasado alcanzó a sólo 102,8 millones. Entre iguales períodos las IMPORTACIONES ha subido de 92,6 a 106,4 millones de dólares. Estas cantidades indican que el saldo de la balanza comercial a fines de Abril último ha sido de 13 millones de dólares, contra 10,2 millones en igual fecha de 1951.

Las ENTRADAS FISCALES ordinarias en los tres primeros meses del año, ascienden a 5.621 millones de pesos, cantidad que supera en 1.272 millones, es decir, en un 29,3%, a las del primer trimestre de 1951.

CUADRO DE PARIDADES DECLARADAS AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

En el Boletín Mensual N.º 225, correspondiente a Noviembre de 1946, se publicó un cuadro con las paridades declaradas al Fondo Monetario Internacional. En el intertanto, una gran mayoría de países ha modificado sus paridades, principalmente como consecuen-

des en oro, dólares o en ambas formas. De los 51 países que pertenecen al Fondo Monetario Internacional, Austria, Bélgica, Birmania, China, Grecia, Italia, Tailandia y Uruguay no han declarado aún su paridad inicial. Canadá y Perú han modificado su sistema de

MONEDAS DE AREAS METROPOLITANAS

Fuente: «International Financial Statistics», Junio 1952

PAIS	Moneda	PARIDADES EN ORO		PARIDADES EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS		PARIDADES EN PESOS CHILENOS
		Gramos de oro fino por unidad monetaria	Unidades monetarias por onza troy de oro fino (31,103 gr.)	Centavos de dólar por unidad monetaria	Unidades monetarias por dólar de EE. UU.	Pesos Chilenos por unidad monetaria
Australia	Libra	1,950 620	15,625	224,000	0,446429	69,440
Bélgica	Franco	0,017 7734	1,750 000	2,000	50,000	0,620
Bolivia	Boliviano	0,014 8112	2,100,000	1,6667	60,000	0,51667
Brasil	Cruzeiro	0,048 0363	647,500	5,4541	18,500	1,67568
Ceylán	Rupia	0,186 621	166,667	21,000	4,76190	6,510
Checoslovaquia	Corona	0,017 7734	1,750 000	2,000	50,000	0,620
Chile	Peso	0,028 6668	1,085,000	3,22581	31,000	1,000
	(Peso oro 6 d)	0,183 057	169,909	20,59897	4,85461	6,38568
Colombia	Peso	0,455 733	68,2493	51,2825	1,94998	15,89758
Costa Rica	Colón	0,158 267	196,525	17,803	5,615	5,52091
Cuba	Peso	0,888 671	35,000	100,000	1,000	31,000
Dinamarca	Corona	0,128 660	241,750	14,4778	6,90714	4,48812
Dominicana, Rep.	Peso	0,888 671	35,000	100,000	1,000	31,000
Ecuador	Sucre	0,059 2447	525,000	6,66667	15,000	2,06667
Egipto	Libra	2,551 87	12,1885	287,156	0,348242	89,01836
El Salvador	Colón	0,355 468	87,500	40,000	2,500	12,400
Estados Unidos	Dólar	0,888 671	35,000	100,000	1,000	31,000
Etiopía	Dólar	0,357 690	86,9565	40,250	2,48447	12,4775
Filipinas	Peso	0,41 3 5	70,000	50,000	2,000	15,500
Finlandia	Marco	0,093 86373	8,050,000	0,334783	230,000	0,13478
Guatemala	Quetzal	0,88 671	35,000	100,000	1,000	31,000
Holanda	Guilder	0,233 86	133,000	26,3158	3,800	8,1579
Honduras	Lempira	0,444 315	7,000	50,000	2,000	15,500
India	Rupia	0,186 621	166,667	21,000	4,76190	6,510
Irak	Dinar	2,488 28	12,500	280,000	0,357143	86,800
Irán	Rial	0,927 5557	1,128,750	3,10078	32,250	0,96124
Islandia	Corona	0,054 5676	6,14036	6,14036	16,2857	1,90351
Libano	Libra	0,405 512	76,7018	45,6313	2,19148	14,1457
Luxemburgo	Franco	0,017 7734	1,750 000	2,000	50,000	0,620
México	Peso	0,102 737	302,750	11,5607	8,650	3,58382
Nicaragua	Córdoba	0,127 734	175,000	20,000	5,000	6,200
Noruega	Corona	0,124 414	250,000	14,000	7,14286	4,340
Pakistán	Rupia	0,268 601	115,798	30,225	3,30852	9,36973
Panamá	Balboa	0,888 671	35,000	100,000	1,000	31,000
Paraguay	Guaraní	0,448 112	210,000	16,6667	6,000	5,16667
Reino Unido	Libra	2,488 280	12,500	280,000	0,357143	86,800
Siria	Libra	0,405 512	76,7018	45,6313	2,19148	14,1457
Suecia	Corona	0,171 783	181,062	19,3304	5,17321	5,09242
Turquía	Lira	0,317 382	98,000	35,7143	2,800	11,07143
Unión Sud Africana	Libra	2,488 280	12,500	280,000	0,357143	86,800
Venezuela	Bolívar	0,265 275	117,250	29,8507	3,350	9,25371
Yugoeslavia	Dinar	0,002 96224	10,500,000	0,33333	300,000	0,10333

cia de la devaluación de la libra esterlina, el 18 de Septiembre de 1949. Nuevos países han ingresado al Fondo. Por esta razón se ha estimado conveniente publicar nuevamente el cuadro, con las paridades al 15 de Junio de 1952.

Los asociados han comunicado sus parida-

cambios, suspendiendo la paridad inicial, sin haber propuesto otra en su reemplazo.

Las cifras de las cuatro primeras columnas han sido tomadas del Boletín del Fondo Monetario Internacional. La última columna indica las tasas de cambio cruzadas (cross-rates) entre el peso chileno y las demás mo-

nedas obtenidas a través de la relación de \$ 31 por dólar norteamericano. Para obtener las equivalencias de las unidades monetarias oficiales correspondientes a cualquier otro tipo de cambio del peso chileno con el dólar norteamericano, bastará multiplicar la cifra respectiva en la columna centavos de dólar

por unidad monetaria, por el tipo de cambio de que se trate (\$ 43, \$ 60, etc.).

En el cuadro se ha incluido para Chile el peso de 6 d oro, por ser una unidad usada en las estadísticas del comercio exterior, aunque esta unidad no está declarada, lógicamente, al Fondo Monetario Internacional.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE Y YODO

La producción de salitre se contrajo en forma muy intensa en marzo, mes en que se produjeron sólo 36.553 toneladas, o sea, aproximadamente la cuarta parte de lo que se produce en un mes normal. Este fuerte descenso es una consecuencia del largo conflicto del trabajo que afectó las faenas de la región de Tocopilla, el cual se prolongó desde el 28 de febrero al 28 de abril, es decir, por espacio de dos meses.

Debido a lo anterior, el nivel de producción de salitre durante el primer trimestre es considerablemente bajo. En efecto, sólo alcanza a 307.027 toneladas, en comparación con 424.416 toneladas producidas en el mismo lapso del año precedente; la menor producción es del orden de las 117.389 toneladas, esto es, de 27,7%.

La producción de yodo bajó también fuertemente en marzo, siendo de sólo 32.325 kilogramos netos. Esta cifra, sumada a la de los meses anteriores, da un total de 249.597 kilogramos, que es inferior en 67.594 kilogramos (21,3%) a la que corresponde a los tres primeros meses de 1951.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Kg. neto
1941.....	1.416.345	1.531.738
1942.....	1.332.723	561.263
1943.....	1.171.151	824.434
1944.....	990.709	1.328.572
1945.....	1.383.505	741.754
1946.....	1.648.958	628.000
1947.....	1.720.227	1.298.907
1948.....	1.834.981	1.951.071
1949.....	1.787.948	86.921
1950.....	1.614.146	542.895
*1951.....	1.684.407	1.298.482
*1951 Marzo.....	148.055	109.763
Abril.....	146.051	110.919
Mayo.....	142.675	122.779
Junio.....	132.300	112.239
Julio.....	127.901	106.686
Agosto.....	139.593	105.970
Septiembre.....	135.352	87.386
Octubre.....	148.900	107.834
Noviembre.....	141.505	108.523
Diciembre.....	147.647	104.555
*1952 Enero.....	143.754	106.471
Febrero.....	126.720	110.801
Marzo.....	36.553	32.323

* Cifras provisionales

CARBÓN

A 198.000 toneladas subió en marzo la extracción bruta de carbón, con lo que alcanza un total de 578.648 toneladas en el primer trimestre. Esta última cifra es superior en 109.109 toneladas (23,2%) a la del mismo período del año pasado.

PRODUCCION DE CARBON

(En toneladas)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1941.....	2.060.271	1.846.302
1942.....	2.150.799	1.921.451
1943.....	2.265.128	2.031.548
1944.....	2.279.438	2.047.382
1945.....	2.078.530	1.850.514
1946.....	1.965.465	1.742.513
1947.....	2.066.764	1.871.561
1948.....	2.270.862	2.011.600
1949.....	2.141.451	1.927.588
1950.....	2.180.923	1.964.092
*1951.....	2.211.295	1.988.938
*1951 Marzo.....	111.306	96.648
Abril.....	104.577	175.940
Mayo.....	175.124	155.489
Junio.....	302.429	181.652
Julio.....	207.566	186.391
Agosto.....	194.774	173.832
Septiembre.....	185.432	167.404
Octubre.....	205.825	185.789
Noviembre.....	192.458	174.918
Diciembre.....	183.501	169.094
*1952 Enero.....	205.820	187.120
Febrero.....	174.828	158.919
Marzo.....	198.000	180.612

* Cifras provisionales.

COBRE

La producción de cobre en barras, que alcanzó a 30.702 toneladas de fino en marzo, asiente en los primeros tres meses del presente año a 89.486 toneladas, señalando un ligero descenso de 1,1% con respecto a la de igual lapso de 1951.

PRODUCCION DE COBRE

(Toneladas de fino)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras	Precipit. concent. y cemento (1)	Minerales (1)	Total
1941.....	455.939	7.681	3.048	468.688
1942.....	476.941	5.427	1.985	484.353
1943.....	488.518	3.892	4.731	497.141
1944.....	489.906	3.671	4.942	498.519
1945.....	462.080	2.666	5.445	470.181
1946.....	358.602	1.800	636	361.038
1947.....	408.400	10.742	7.488	426.670
1948.....	424.910	13.538	6.519	444.967
1949.....	350.736	17.039	3.319	371.094
1950.....	345.460	15.151	2.446	363.057
1951.....	360.099	15.052	4.575	379.726
* 1951 Marzo.....	31.936	1.133	682	33.751
Abril.....	30.113	794	655	31.562
Mayo.....	24.563	1.965	110	26.638
Junio.....	19.860	884	948	21.692
Julio.....	32.060	761	341	33.162
Agosto.....	35.236	939	347	36.522
Septiembre.....	31.869	219	114	32.702
Octubre.....	33.404	2.373	573	36.350
Noviembre.....	31.528	1.871	399	33.798
Diciembre.....	30.956	1.058	180	32.194
* 1952 Enero.....	29.837	1.502	437	31.776
Febrero.....	28.947	595	532	30.074
Marzo.....	30.702	826	643	32.171

* Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería.

Las exportaciones de minerales de cobre de la pequeña minería han llegado a 4.535 toneladas hasta fines de marzo, o sea, casi exactamente lo mismo a que habían alcanzado en igual período del año anterior.

DECRETO N.º 805 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO SOBRE ENTREGAS DE COBRE AL BANCO CENTRAL

Con fecha 10 de junio recién pasado apareció publicado en el Diario Oficial el Decreto N.º 805 del Ministerio de Economía y Comercio, que ordena a las grandes empresas productoras de cobre entregar su producción del trimestre comprendido entre el 8 de mayo y el 7 de agosto al Banco Central de Chile. Su texto es el siguiente:

N.º 805.—Santiago, 9 de Mayo de 1952.—Vistas las comunicaciones de fechas 28 y 31 de Marzo p.p.d., en las cuales las compañías productoras de cobre informan sobre la producción probable de este metal para el presente año, y de conformidad a lo dispuesto en la ley número 10.255, de 12 de Febrero último, y en el Art. 3.º del decreto reglamentario número 393, de 29 de febrero del año en curso,

DECRETO:

Las empresas productoras de cobre denominadas Andes Copper Company, Braden Copper Company y Chile Exploration Company entregarán al Banco Central de Chile la producción de cobre electrolítico, blister y refinado a fuego, que obtengan durante el trimestre comprendido entre el 8 de mayo y el 7 de agosto del presente año.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—GABRIEL GONZÁLEZ V.—PABLO LARRAÍN T.—GERMÁN PICÓ C.

HIERRO

Un nuevo aumento señaló la producción de minerales de hierro en marzo, mes en que alcanzó a 159.634 toneladas de fino; sin embargo, la producción de los tres primeros meses

PRODUCCION DE HIERRO
(En toneladas)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1941.....	1.696.626	1.011.189
1942.....	409.231	245.095
1943.....	4.637	2.818
1944.....	18.413	11.075
1945.....	276.904	173.037
1946.....	1.177.052	737.690
1947.....	1.737.553	1.083.635
1948.....	2.710.941	1.681.480
1949.....	2.491.890	1.512.995
* 1950.....	2.934.233	1.771.049
* 1951.....	3.174.338	1.952.580
* 1951 Marzo.....	250.171	153.505
Abril.....	276.483	168.959
Mayo.....	221.513	134.879
Junio.....	270.317	163.663
Julio.....	252.742	157.433
Agosto.....	268.649	166.697
Septiembre.....	260.507	159.809
Octubre.....	281.619	188.921
Noviembre.....	252.970	152.440
Diciembre.....	266.760	152.813
* 1952 Enero.....	210.123	127.220
Febrero.....	225.849	137.181
Marzo.....	261.354	159.634

* Cifras provisionarias.

del presente año es todavía inferior, en 82.791 toneladas (16,3%) a la del mismo lapso de 1951.

El contenido de fino de los minerales de hierro, con una ley de 60,6% en el período que se comenta, es también, inferior, en casi 2%, al del primer trimestre del año pasado, que fue de 61,8%.

ORO Y PLATA

La producción de oro, con 478 kilogramos de fino en marzo, alcanza un total de 1.354 kilogramos hasta fines de este mes, con lo que es inferior en 5,7% a la de los primeros tres meses de 1951.

PRODUCCION DE ORO
(Kilogramos de fino)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barra (de minas y lavaderos)	En minerales concentrados, precip. combinados y cont., en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1941.....	2.832	2.324	3.050	8.206
1942.....	2.235	226	3.355	5.816
1943.....	1.392	330	3.682	5.404
1944.....	2.441	505	3.301	6.337
1945.....	3.061	1.065	1.484	5.610
1946.....	3.884	2.621	676	7.181
1947.....	2.681	1.976	593	5.252
1948.....	3.362	1.040	723	5.124
* 1949.....	4.199	735	638	5.572
* 1950.....	4.174	1.089	652	5.913
* 1951.....	4.222	571	608	5.401
* 1951 Marzo.....	398	94	58	550
Abril.....	357	141	54	552
Mayo.....	350	8	59	417
Junio.....	313	84	34	431
Julio.....	405	3	53	461
Agosto.....	376	57	50	483
Septiembre.....	319	16	46	381
Octubre.....	313	96	46	455
Noviembre.....	345	31	51	427
Diciembre.....	306	1	51	358
* 1952 Enero.....	349	99	59	507
Febrero.....	198	112	59	369
Marzo.....	352	65	61	478

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos.

PRODUCCION DE PLATA
(Kilogramos de fino)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	En minerales concentrados, precip. combinados y cont., en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1941.....	14.724	24.116	38.840
1942.....	3.304	24.888	28.192
1943.....	5.727	25.584	31.311
1944.....	7.551	23.445	30.996
1945.....	7.642	18.032	25.674
1946.....	2.498	14.837	17.335
1947.....	8.588	14.648	23.236
1948.....	10.612	16.198	26.810
* 1949.....	11.400	13.473	24.873
* 1950.....	8.056	15.171	23.227
* 1951.....	15.429	15.161	30.590
* 1951 Marzo.....	1.831	1.555	3.386
Abril.....	1.194	1.375	2.569
Mayo.....	1.146	1.438	2.584
Junio.....	1.400	820	2.220
Julio.....	1.292	1.257	2.549
Agosto.....	1.830	1.164	2.993
Septiembre.....	1.312	1.071	2.383
Octubre.....	1.041	1.085	2.126
Noviembre.....	1.607	1.251	2.858
Diciembre.....	849	1.339	2.179
* 1952 Enero.....	1.100	1.561	2.731
Febrero.....	1.355	1.506	2.861
Marzo.....	1.850	1.374	3.224

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan la plata contenida en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos.

Por otra parte, la producción de plata subió a 3.424 kilogramos de fino en marzo, elevándose a 9.036 kilogramos en el período que se comenta y superando en 11,3% a la del mismo lapso del año precedente, que fué de 8.118 kilogramos.

INDICE DE PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

El índice general de la producción de la gran minería experimentó una fuerte reducción de 12,0% en marzo, principalmente con motivo de la considerable baja en la producción de salitre que ocasionó el largo conflicto del trabajo que afectó a esas faenas. Con respecto a marzo del año pasado acusa una disminución todavía más fuerte, de 21,2%.

El promedio de este índice (1936-38=100) para el primer trimestre del año en curso, fué de 104,6 y, en relación con el promedio de 113,4 correspondiente al mismo período de 1951, registró un descenso de 7,8%.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA (1936-37-38=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

Mes-a	1946	1947	1948 *	1949 *	1950 *	1951 *	1952 *
Ene.	104,6	120,1	118,1	122,6	103,8	118,9	114,7
Feb.	89,7	113,0	114,6	108,2	96,7	103,0	105,9
Mar.	121,3	129,1	129,8	124,4	93,5	118,2	93,2
Abr.	100,9	128,0	126,7	119,9	92,2	116,3	
May.	114,5	123,8	126,0	114,2	115,6	102,2	
Jun.	76,2	116,7	129,8	107,7	84,7	90,5	
Jul.	124,5	115,9	118,9	105,0	110,9	114,9	
Ago.	108,2	97,9	125,0	98,1	118,8	124,6	
Sep.	98,5	115,4	118,7	91,5	100,4	113,3	
Oct.	107,5	115,9	135,8	101,5	124,3	126,2	
Nov.	92,9	116,0	120,2	98,1	124,2	118,2	
Dic.	114,6	121,0	124,8	106,6	116,7	114,9	
Prom.	103,9	117,8	124,0	108,2	106,8	113,4	

* Cifras provisionales.

B. PRODUCCION INDUSTRIAL

El índice general de la producción industrial experimentó en Febrero un nuevo des-

censo, de 1,1%, que corresponde a una variación estacional que afecta casi todos los sub-índices que comprende; no obstante, si se le compara con su nivel en el mismo mes del año pasado acusa una notable alza de 18,3%. Al excluir del referido índice general el rubro de edificación proyectada, revela también en Febrero una reducción y de mayor intensidad que la citada; en efecto, esta baja resulta de 3,2%, pero respecto a Febrero de 1951 acusa un aumento de 15,1%.

Las disminuciones de mayor intensidad correspondieron a las producciones de la industria siderúrgica y de gas, coke y alquitrán, que bajaron en 12,2 y 12,8%, respectivamente. La producción de las industrias químicas se redujo en 8,5% y en 7,3% la de cerveza y bebidas gaseosas. Tanto la energía eléctrica como la producción de industrias varias bajaron en casi 4%. Por su parte, la edificación proyectada, que había marcado un bajo nivel en el mes precedente, subió en 30,6% en Febrero.

En el mes de Marzo, el índice general de producción industrial experimentó un intenso aumento de 22,3%, debido a un alza general de todos los subíndices que comprende, a excepción del de producción de azúcar; con respecto a su nivel en marzo del año pasado, acusa un aumento todavía más intenso, de 42,3%. Excluyendo del mencionado índice general las actividades de edificación, que presentan fuertes fluctuaciones, estas alzas son, respectivamente, de 9,5 y 24,9%.

Las actividades de edificación tuvieron marcada influencia en el incremento de la producción industrial durante el mes que se comenta; es así como el índice respectivo señala un alza extraordinariamente intensa de más de 160%.

La producción de gas, coke y alquitrán subió en 23,9%, en 16,5% la de industrias alimenticias, en 14,2% la de energía eléctrica y en 12,5% la producción de las industrias del vestuario. También señalaron aumentos importantes, de 9,9 y 9,4% las producciones siderúrgica y de industrias varias.

INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Base 1936-37-38=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Industrias alimenticias	Azúcar	Cerveza y gaseosas	Vestuario	Industrias químicas	Siderurgia (hierro en lingotes) (1)	Gas-Coke alquitrán	Energía eléctrica	Industrias varias	INDICE GENERAL sin edificación	Edificación (2)	INDICE GENERAL con edificación
1946 Prom.	164,8	118,1	122,0	115,1	115,2	534,8	148,9	211,0	142,5	150,5	228,3	159,5
1947 *	183,4	122,3	130,6	117,5	111,8	437,7	151,6	231,6	148,1	155,6	177,3	158,0
1948 *	195,1	126,0	135,9	113,1	115,8	558,9	165,2	249,3	150,4	165,0	161,5	162,7
1949 *	195,7	138,5	142,1	100,7	117,3	724,1	171,6	274,0	150,7	168,8	159,5	168,5
1950 *	204,8	137,4	141,2	102,4	118,7	471,1	171,6	325,1	159,2	169,7	159,5	168,5
1951 *	211,0	138,8	141,1	99,6	131,9	1.579,2	165,3	359,5	148,5	199,0	146,8	193,4
1951 Mar.	196,0	39,7	148,9	106,1	125,3	1.361,2	146,3	341,5	161,9	179,1	96,2	169,4
Abr.	196,5	139,9	129,8	104,7	131,4	1.452,7	159,8	340,6	158,1	196,2	139,5	189,6
May.	181,3	129,8	104,6	107,8	128,1	1.629,1	174,9	364,8	143,9	194,5	119,7	185,7
Jun.	182,9	115,8	86,1	94,4	137,2	1.676,5	182,8	387,2	144,2	194,7	93,9	182,9
Jul.	182,2	133,9	111,3	86,2	144,1	1.893,9	191,0	414,0	151,7	207,9	150,6	201,2
Ago.	191,0	156,0	152,9	107,6	108,9	1.820,2	185,8	395,3	152,8	209,8	123,6	199,7
Sep.	237,1	116,4	143,9	93,5	98,1	1.895,5	169,8	351,1	117,0	191,9	181,4	190,7
Oct.	267,8	189,7	171,0	113,4	155,4	2.284,8	170,5	373,0	160,2	218,2	166,5	212,1
Nov.	238,1	205,0	166,3	114,2	161,4	1.750,2	155,4	361,6	154,6	234,6	233,7	225,7
Dic.	234,5	168,6	146,7	98,2	137,4	1.969,3	146,7	360,0	135,6	212,0	278,3	219,4
1952 Ene.	207,1	178,7	177,4	65,6	147,6	1.966,1	128,6	350,2	149,4	211,1	108,6	199,1
Feb.	216,9	174,7	164,5	93,6	144,5	1.725,5	112,2	356,4	143,9	204,3	141,8	197,0
Mar.	252,6	167,3	171,7	105,3	141,1	1.895,5	139,0	384,1	157,4	223,7	171,6	231,0

(1) Desde Enero de 1951 el índice de la producción siderúrgica incluye la producción de la Usina de Huachirato. (2) Desde Enero de 1949 el índice de la edificación proyectada se ha ajustado con un nuevo índice de precios de materiales de construcción que lo hace más representativo.

Según se desprende de los índices mencionados, la producción industrial señala desde comienzos de 1951 un fuerte ritmo de aumento, el cual se debe principalmente a la mayor producción siderúrgica, como consecuencia de la inclusión en el índice respectivo de la producción de la planta de Huachipato de la Compañía de Acero del Pacífico. También ha influido en el alza de la producción industrial el aumento extraordinariamente fuerte de la producción de energía eléctrica, la que en los últimos dos años ha mostrado elevados niveles.

El promedio del índice general de producción industrial en el primer trimestre ha subido de 171,2 en 1951 a 212,4 en 1952, esto es, en 24,1%, lo que puede estimarse como un aumento de bastante consideración. En este incremento desempeñan un muy importante papel las actividades de edificación que superan en mucho más del doble (125%) a las de igual lapso de 1951. También han subido en forma intensa las producciones de siderurgia (56,1%) y de azúcar (67,6%).

Entre estos mismos períodos el índice general, sin «Edificación», se ha elevado en 17,2%.

C. MERCADO DEL TRABAJO

OCUPACION

La ocupación obrera en la gran minería se redujo nuevamente en Marzo, en casi 400 obreros, bajando a 49.427 ocupados. Esta reducción se registró en todas las actividades mineras, con excepción de las del carbón, en que el número de obreros en trabajo experimentó un incremento.

OCUPACION OBRERA EN LA MINERIA MAYOR
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Total
1941 Promedio ...	18.327	424	14.707	19.943	53.401
1942 " ...	19.612	296	15.634	20.672	56.214
1943 " ...	20.550	212	16.858	19.994	57.562
1944 " ...	20.003	242	16.984	16.520	53.751
1945 " ...	17.385	261	15.662	18.311	51.619
1946 " ...	14.807	310	15.292	22.052	52.461
1947 " ...	15.524	376	15.500	21.754	53.154
1948 " ...	14.962	418	15.839	22.944	54.163
1949 " ...	12.996	450	14.755	23.544	51.745
1950 " ...	11.053	524	15.442	22.746	49.753
1951 " ...	10.936	497	16.472	22.489	50.397
1951 Marzo	10.741	493	12.415	21.092	45.607
Abril	10.764	499	17.753	22.313	51.429
Mayo	10.973	486	16.532	22.529	50.520
Junio	10.042	488	18.382	22.707	51.619
Julio	11.041	490	18.400	22.706	52.737
Agosto	11.234	495	17.233	22.736	51.698
Septiembre	11.051	490	16.993	22.791	51.327
Octubre	11.298	495	16.730	22.834	51.357
Noviembre	11.175	498	16.579	22.752	51.004
Diciembre	11.178	500	16.147	22.480	50.305
1952 Enero	11.237	512	16.860	22.719	51.328
Febrero	11.368	506	15.279	22.663	49.816
Marzo	11.040	505	15.716	22.166	49.427

La desocupación estimada, a base de la desocupación inscrita en las Bolsas del Trabajo, más la apreciación de la desocupación no inscrita efectuada por la dirección General del Trabajo, alcanzó en Abril a 13.723 personas, señalando un incremento de 913 personas en comparación con el mes anterior. La mayor desocupación se registró solamente en el sec-

tor de los obreros; en los demás sectores la desocupación se redujo.

DESOCUPACION ESTIMADA (*)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Obreros	Empleados Particulares	Empleados Servicio Doméstico	Total
1940 Promedio	8.679	3.197	1.214	13.090
1950 " ...	11.799	3.798	1.374	16.971
1951 " ...	9.619	3.699	308	13.526
1951 Abril	9.400	4.028	38	13.466
Mayo	9.747	3.801	31	13.579
Junio	10.158	3.816	43	14.017
Julio	9.742	3.611	53	13.406
Agosto	9.463	3.801	62	13.326
Septiembre	9.392	3.625	67	13.084
Octubre	9.356	3.593	100	13.049
Noviembre	9.030	3.298	99	12.427
Diciembre	9.108	3.525	116	12.749
1952 Enero	8.441	4.187	124	12.732
Febrero	8.604	4.722	121	13.001
Marzo	8.238	4.459	113	12.810
Abril	9.942	3.681	100	13.723

(*) Cuadro elaborado a base de la desocupación inscrita en las Bolsas del Trabajo del país, más la apreciación de la desocupación no inscrita efectuada por la Dirección General del Trabajo.

JORNALES

El índice de los jornales reales pagados en el país, que se ha mantenido comparativamente bajo durante el primer trimestre, señaló en Abril un alza de 6,7%. No obstante, con respecto a su nivel en igual mes del año pasado es todavía inferior en 2,6%.

El monto de los jornales nominales pagados en el país alcanzó a 1.690,1 millones de pesos en Abril, con lo que el total pagado hasta esta fecha asciende a 6.645,9 millones; el monto anterior es superior en 1.135,7 millones de pesos, 20,6%, al correspondiente a los cuatro primeros meses del año pasado.

Todas las cifras precedentes son calculadas a base de las imposiciones efectuadas en la Caja de Seguro Obligatorio.

MONTO E INDICES DE JORNALES PAGADOS
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Jornales pagados (mills.)	Índice de jornales diarios nominales 1927-29=100	Índice de jornales reales
(1)	(2)	(3)	
1941	2.913,8	341,6	141,2
1942	3.418,3	409,8	131,9
1943	3.954,2	461,6	131,3
1944	4.623,2	542,0	137,3
1945	5.504,5	647,5	150,5
1946	6.536,7	768,9	154,2
1947	8.216,7	969,1	164,2
1948	10.076,7	1.173,5	149,3
1949	12.005,8	1.389,0	148,8
1950	14.265,7	1.675,3	155,6
1951	17.609,7	2.071,5	157,6
1951 Abril	1.438,5	2.017,1	166,8
Mayo	1.422,4	2.168,0	174,8
Junio	1.443,2	2.073,6	159,8
Julio	1.490,8	2.010,0	145,6
Agosto	1.482,2	1.998,5	154,3
Septiembre	1.475,3	2.248,6	142,6
Octubre	1.566,5	2.112,1	142,6
Noviembre	1.611,9	2.260,2	157,7
Diciembre	1.601,0	2.338,4	162,3
1952 Enero	1.707,4	2.302,1	159,1
Febrero	1.574,0	2.205,7	151,7
Marzo	1.675,4	2.258,9	162,3
Abril	1.690,1	2.468,6	162,3

(1) Calculados a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio. (2) Calculado a base del promedio diario de jornales pagados por día hábil. (3) Índice que se obtiene dividiendo el índice de jornales diarios nominales por el índice general del costo de la vida del mes respectivo. Este índice no contempla las variaciones en el número de obreros ocupados.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago, calculado por la Dirección General de Estadística, experimentó en Abril un nuevo y fuerte aumento de 2,3%. Si se le compara con su nivel en el mismo mes del año pasado acusa un alza de 25,5%.

El referido aumento, que es el más intenso en el curso del presente año, se produjo como consecuencia de un nuevo incremento, de 3,8%, en el índice parcial de la alimentación y de un alza de 4,9% en el índice parcial de combustible y luz. El primero tuvo su origen en el mayor precio de diversos productos, tales como pescado, fideos, harinas, leche y sus derivados, papas, té y vino. En lo que respecta a los combustibles, el alza correspondió al mayor precio del carbón de espio.

En los cuatro primeros meses de este último año, el índice respectivo ha subido en 5,3%, en comparación con sólo 3,4% en que había aumentado en igual lapso de 1951. Es interesante observar que los orígenes de estas alzas difieren substancialmente en ambos casos. En efecto, en el primer cuatrimestre del año en curso, el aumento del costo de la vida se ha debido fundamentalmente al alza de aproximadamente 9% en el precio de los productos alimenticios; mientras que el valor del vestuario ha permanecido casi sin variación. En cambio, durante el mismo período de 1951 los productos alimenticios habían experimentado un leve descenso, y el vestuario acusó un alza extraordinariamente intensa de 13%.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	INDICE GENERAL
1941 Promedio ...	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942 " ...	366,7	224,8	252,3	350,4	182,6	304,3
1943 " ...	433,7	246,7	292,1	395,6	225,4	353,9
1944 " ...	465,5	262,8	306,8	505,4	276,4	395,4
1945 " ...	495,5	278,0	322,9	666,1	292,1	430,2
1946 " ...	576,3	300,2	334,6	757,7	324,3	498,6
1947 " ...	772,0	355,4	392,9	1.054,5	482,2	666,0
1948 " ...	898,2	413,3	585,4	1.207,8	592,5	785,9
1949 " ...	1.032,9	528,9	739,6	1.494,7	664,3	933,3
1950 " ...	1.205,8	563,1	831,2	1.758,9	746,6	1.074,8
1951 " ...	1.517,6	573,7	882,3	2.270,8	876,3	1.311,0
1951 Abril	1.359,6	570,5	839,6	2.091,2	849,3	1.209,0
Mayo	1.368,9	570,5	853,6	2.265,3	849,3	1.240,1
Junio	1.407,4	570,5	853,6	2.312,8	866,7	1.266,7
Julio	1.460,1	570,5	913,8	2.365,0	892,8	1.306,1
Agosto	1.598,7	570,5	918,2	2.380,1	892,8	1.372,3
Septiembre	1.776,4	570,5	940,5	2.410,8	892,8	1.457,2
Octubre	1.813,5	570,5	940,5	2.461,1	892,8	1.481,5
Noviembre	1.697,4	589,8	940,5	2.463,0	892,8	1.433,4
Diciembre	1.696,0	589,8	940,5	2.463,0	954,4	1.440,4
1952 Enero	1.699,8	589,8	940,5	2.473,0	967,2	1.445,3
Febrero	1.716,4	589,8	967,2	2.473,0	967,2	1.454,4
Marzo	1.779,7	589,8	967,2	2.473,0	967,2	1.482,9
Abril	1.847,2	589,8	1.009,5	2.473,0	967,2	1.516,8

PRECIOS AL POR MAYOR

El índice general de los precios al por mayor, después del aumento de 0,7% que señaló en

Marzo, subió nuevamente en Abril, en 2,7%. Con respecto a los mismos meses del año pasado acusa alzas de 19,9 y 19,1%, respectivamente.

El aumento de Abril se registró casi exclusivamente en el índice de precios de los productos nacionales, que subió en 3,8% como consecuencia de un alza en todos los subíndices que comprende: las alzas más intensas correspondieron a las de 9,9 y 3,8% en los precios de los productos agrícolas de origen vegetal y de los materiales de construcción, respectivamente. Por su parte, el índice de precios de los productos importados subió también, pero en sólo 0,6%.

En los cuatro primeros meses del presente año los precios al por mayor se han incrementado en 5,2%, o sea, en menos de la mitad de lo que subieron en igual lapso del año pasado. Contrariamente a lo que se observó en 1951, el referido aumento se produjo debido a un alza más intensa en el precio de los productos nacionales que en el de los importados, cuyos índices respectivos subieron en 6,0 y 3,9%; en efecto, el aumento registrado en el primer cuatrimestre de 1951, que fué de 12,0%, se produjo por alzas de 7,9% en el precio de los productos nacionales y de 21,3% en el precio de los productos importados. Conviene observar aquí que el mayor precio de los productos importados se debe no solamente a la mayor cotización de algunos de estos productos en el mercado internacional, sino también a alteraciones en el tipo de cambio con que se importan dichos productos.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1947=100)

(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	PROD. NACIONALES				PROD. IMPORTADOS	INDICE
						GENE
	Agropecuarias	Minero-	Industriales	Total	Total	RAL
1948 Promedio.....	118,1	121,3	118,0	118,2	107,6	114,8
1949 ".....	134,5	137,6	133,7	134,3	124,1	130,9
1950 ".....	153,6	177,9	149,9	153,3	134,3	153,6
1951 ".....	196,1	220,3	194,1	193,8	211,8	200,8
1951 Abril.....	186,7	218,9	183,6	187,4	208,6	194,3
Mayo.....	186,1	219,5	184,1	187,4	211,8	195,3
Junio.....	189,0	223,7	189,9	187,1	215,6	196,3
Julio.....	197,1	227,2	187,0	192,3	218,9	200,8
Agosto.....	196,6	227,3	193,1	196,9	226,2	206,4
Septiembre.....	215,4	228,7	197,6	206,5	231,0	214,4
Octubre.....	228,8	231,7	200,7	213,6	231,5	219,4
Noviembre.....	214,7	231,7	204,5	210,3	240,1	220,2
Diciembre.....	203,0	233,6	202,7	208,8	241,2	220,0
1952 Enero.....	196,9	253,5	214,5	210,7	238,3	219,6
Febrero.....	197,8	258,5	214,4	210,9	251,6	224,0
Marzo.....	201,9	256,7	217,1	214,2	249,1	225,5
Abril.....	216,1	269,5	220,5	222,4	250,5	231,5

B. COMERCIO EXTERIOR

El valor de las EXPORTACIONES subió en Abril a 179,7 millones de pesos oro, o sea, en 14,5 millones. En relación con igual mes del año pasado, señala también un aumento, de

4,8 millones. El mayor valor de las exportaciones se debió fundamentalmente a un aumento de 18,0 millones de pesos oro en las exportaciones de la sección de productos de la minería.

Por su parte, el valor de las IMPORTACIONES se redujo en 31,1 millones, bajando a 119,7 millones de pesos oro. Con respecto al monto importado en Abril de 1951 acusa, sin embargo, un incremento de 19,1 millones. En el mes que se comenta las internaciones de la sección de productos de las industrias químicas bajaron en 10,6 millones, y en 7,0 millones las de la sección de productos de la ganadería. Las importaciones de la sección de maquinarias, útiles y herramientas se redujeron en 6,7 y 3,3 millones de pesos oro, respectivamente.

Conviene hacer notar que los valores acumulados de las exportaciones y de las importaciones, han alcanzado en los primeros cuatro meses del año los más altos niveles registrados en estas estadísticas para iguales períodos, a partir del año 1929. Las exportaciones alcanzan a 579,3 millones de pesos oro (119,3 millones de dólares), y las internaciones suman 516,3 millones (106,3 millones de dólares), con lo cual la BALANZA COMERCIAL acusa un saldo favorable de 63,0 millones de pesos oro (13,0 millones de dólares) a fines de Abril.

A esta misma fecha de 1951 este saldo era también favorable, pero en 49,4 millones de pesos oro (10,2 millones de dólares).

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro de 64 y en millones de dólares a razón de 4,85461 pesos oro por US\$ 1)
(Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO ACUMULADO BALAN. COMER.	
	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$
1941.....	767,9	158,2	324,8	108,1	243,1	50,1
1942.....	862,8	177,7	621,6	128,0	241,2	50,1
1943.....	867,2	178,6	636,3	131,1	230,9	47,6
1944.....	944,0	194,5	598,7	113,9	245,3	50,5
1945.....	992,9	204,5	757,2	156,0	235,7	48,6
1946.....	1.049,3	216,1	953,4	196,4	95,9	19,8
1947.....	1.351,8	278,5	1.287,6	265,4	64,2	13,2
1948.....	1.396,1	288,8	1.306,3	269,1	289,8	59,7
1949.....	1.437,5	296,1	1.474,9	305,8	-17,6	-3,7
1950.....	1.374,7	283,2	1.200,5	247,3	174,2	35,9
* 1951.....	1.802,6	371,3	1.593,4	328,2	209,2	43,1
* 1951 Abr.....	174,9	36,0	100,6	20,7	49,0	10,2
May.....	196,6	40,5	100,0	20,6	146,0	30,9
Jun.....	88,6	18,3	117,6	24,2	117,1	24,1
Jul.....	137,5	28,4	120,0	24,7	154,5	31,8
Ago.....	148,5	30,6	150,1	30,8	152,9	31,5
Sept.....	101,0	20,8	113,7	23,4	140,2	28,9
Oct.....	151,9	31,3	140,0	28,8	132,1	27,3
Nov.....	170,1	35,0	136,9	28,2	185,2	38,1
Dic.....	289,4	59,6	265,5	54,5	209,2	43,1
* 1952 Ene.....	102,9	21,2	148,1	30,5	-45,2	-9,3
Feb.....	131,4	27,1	97,8	20,1	-11,5	-2,4
Mar.....	165,2	34,0	150,8	31,1	-3,0	-0,6
Abr.....	179,7	37,0	119,7	24,7	63,0	13,0

* Cifras provisionales.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

La cosecha de aquellos productos agrícolas llamados «industriales», ha sido en 1952 superior a la del año precedente, según se desprende del cálculo definitivo elaborado por la Dirección General de Agricultura.

La producción de ARROZ, con 800.187 quintales métricos, sería casi exactamente el doble de la del año precedente, en que alcanzó a poco más de cuatrocientos mil quintales. Entre estos dos años la superficie cultivada con arroz subió en 6,6% y el rendimiento medio por hectárea sembrada se elevó, según cálculos provisionales, de 17 a 32 quintales.

Declinó ligeramente la cosecha de MARAVILLA en 1952. En este año se producirían 648.866 quintales, con una extensión sembrada de 44.861 hectáreas. Este descenso de la producción, que alcanza a 4,7%, se debe exclusivamente a la fuerte reducción de casi diez mil hectáreas, 17,5%, en la superficie dedicada a este cultivo. El rendimiento medio subió de 12,5 a 14,4 quintales por hectárea, es decir, en 15,2%.

La posible cosecha de semilla de LINO alcanzaría a 43.580 quintales métricos, con lo cual no acusaría prácticamente ninguna variación con respecto a la de 1951; por su parte, la producción de fibra de lino subió de 9.045 a 10.361 quintales, esto es, en 14,5%. Conviene observar que la extensión sembrada había sido mayor en casi 17%.

Un aumento de cierta consideración expe-

rimentaría la producción de semilla y de fibra de CAÑAMO; la primera subiría a 40.355 quintales y la segunda a 44.145 quintales métricos, lo que equivale a incrementos de 23,6 y 20,9%, respectivamente. La superficie dedicada al cultivo de cañamo fué de 5.567 hectáreas, o sea, 17,2% más que el año agrícola anterior.

B. VINOS

En el mes de Mayo los precios de los vinos experimentaron un nuevo y fuerte aumento.

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, base zona productora)
(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1951	1952	
	Mayo	Abril	Mayo
Loncomilla			
Burdeos.....	5,90	15,00	16,80
Semillon.....	5,625	15,00	16,80
Blanco país.....	5,00	15,00	16,30
Tinto país.....	5,00	15,00	16,30
Talca			
Burdeos.....	6,04	16,50	17,275
Semillon.....	5,69	16,50	17,275
Lontue-Curicó			
Burdeos.....	6,00	14,50	17,50
Semillon.....	5,75	14,50	17,50
Colchagua-O'Higgins			
Burdeos.....	6,19	13,50*	17,65
Semillon.....	5,75	13,50*	17,60
Santiago (Llanos del Maipo)			
Burdeos.....	6,25	14,00*	17,75
Semillon.....	5,75	14,00*	17,60

* Cifras proporcionadas por un solo corredor.

No obstante, el mercado se mostró más pesado y con menos transacciones, hecho que podría deberse al fuerte recargo de compromisos de las firmas compradoras como consecuencia del elevado precio pagado en sus operaciones anteriores.

C. GANADERIA

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(Pesos por kilo vivo)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes 700 kg	Novillos 500 kg	Vacas 450 kg
1951 Abril.....	14,61	16,56	14,60
Mayo.....	14,95	16,92	14,74
Junio.....	15,35	17,03	15,40
Julio.....	17,63	18,99	16,90
Agosto.....	20,50	21,19	18,74
Septiembre.....	20,55	21,93	18,73
Octubre.....	19,88	21,60	18,06
Noviembre.....	19,61	21,98	17,65
Diciembre.....	20,13	22,02	18,09
1952 Enero.....	20,42	22,79	18,80
Febrero.....	20,78	23,19	20,20
Marzo.....	22,75	23,24	20,52
Abril.....	22,91	23,46	20,96

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas	Porcinos
1941.....	126.611	203.205	170.932	614.753	164.355
1942.....	124.233	183.206	178.393	571.355	172.187
1943.....	98.018	164.410	174.042	592.354	150.199
1944.....	86.003	166.569	164.243	539.901	141.958
1945.....	90.451	161.402	165.480	568.524	136.411
1946.....	111.502	182.066	151.903	536.420	138.179
1947.....	118.462	175.097	170.405	520.251	139.210
1948.....	115.694	158.575	182.017	545.031	150.975
1949.....	137.585	169.432	170.091	513.292	152.324
1950.....	127.175	164.028	200.781	563.071	181.937
1951.....	126.255	182.015	226.833	463.640	212.948
1951 Abril.....	10.360	14.442	23.449	45.551	18.495
Mayo.....	12.183	14.886	24.740	41.116	28.849
Junio.....	8.976	12.316	18.656	25.837	23.215
Julio.....	11.686	13.056	19.398	18.956	25.235
Agosto.....	14.094	13.886	17.485	16.220	22.452
Septiembre.....	10.018	11.683	12.042	5.048	43.666
Octubre.....	10.130	18.005	16.546	52.687	12.392
Noviembre.....	8.967	20.278	17.446	35.810	8.487
Diciembre.....	10.856	17.725	17.877	60.617	8.398
1952 Enero.....	11.654	19.206	19.374	31.643	8.187
Febrero.....	9.713	15.170	17.724	48.108	7.359
Marzo.....	13.000	20.244	21.624	53.652	11.470
Abril.....	10.826	16.611	17.710	49.524	20.157

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

No hubo alteraciones durante el mes de Mayo en las tasas de interés que el Banco aplica en sus operaciones de crédito, las que se mantuvieron en la forma indicada por el cuadro inserto a continuación. Las fechas entre paréntesis corresponden al día en que la respectiva tasa comenzó a regir.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (28 Marzo 1951).....	8 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero Art. 3º, Ley 6.237 (23 Mayo 1951).....	8 %
Crédito en cuenta corriente a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Leyes 5.185 y 6.824 (13 Julio 1942).....	5 %
Redescuentos a bancos accionistas (12 Junio 1951).....	4 1/2 %
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial (2 Diciembre 1942).....	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Leyes 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días (23 Agosto 1939).....	3 %
Descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha moneda, cubriendo eventualmente los gastos de conversión de oro a dólares (29 Agosto 1951).....	3 %

TASAS RELACIONADAS CON LA DE REDESCIENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros. Art. 35. Ley 6.811 (12 Junio 1935).....	4 1/2 %
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros. Art. 36. Ley 6.811 (12 Junio 1935).....	5 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda. Ley 5.069 (12 Junio 1935).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Decreto Ley 182 y Ley 9.869 (15 Febrero 1951).....	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas. Ley 4.531 (26 Junio 1940).....	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo. Ley 7.397 (16 Abril 1943).....	4 1/2 %
Descuentos y redescuentos a la Caja de Crédito Agrario. Leyes 8.143 y 9.872 (27 Febrero 1951).....	4 1/2 %
Redescuentos a bancos accionistas de documentos para fomento agrícola. Ley 10.013 (24 Octubre 1951).....	2 1/2 %

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Préstamos a la Municipalidad de Providencia. Ley 8.787 (22 Septiembre 1948).....	7 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta. Arts. 1º y 2º, Ley 6.237 (12 Julio 1944).....	4 %

Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola. Leyes 5.185 y 6.824 (12 Julio 1944).....	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular. Ley 5.398 (25 Julio 1934).....	3 %
Préstamos al Fisco. Leyes 5.296, 6.237 y 6.334 (12 Julio 1944).....	1,9 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización. Art. 26 Ley 7.144 (5 Enero 1942).....	1 %
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Ley 7.140 (24 Diciembre 1941).....	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores. Leyes 6.382 y 6.824 (12 Julio 1944).....	1 %

TASAS DETERMINADAS POR LEYES ESPECIALES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola. Leyes 6.421 y 9.260 (2 Noviembre 1939).....	3 %
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero. Ley 7.082 (4 Octubre 1941).....	2 1/2 %
Redescuentos de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales. Leyes 6.334 y 6.640 (12 Julio 1944).....	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000. Leyes 5.185 y 6.824 (13 Julio 1933).....	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República. Art. 15. Ley 7.200 (22 Abril 1943).....	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario. Art. 35. Ley 7.123 (31 Octubre 1941).....	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario. Ley 8.143 y 9.872 (11 Agosto 1945).....	1 %
Créditos al Fisco giros del Banco Internacional. Decretos de Hacienda 309 y 10.735 (9 Enero 1952).....	1 %
Pagarés de Tesorería. Art. 9º. Ley 8.918 (31 Octubre 1947).....	1 1/2 %

VALOR DE LAS ACCIONES

A fines de Mayo la cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago subió a \$ 2.900, lo que representa un aumento de \$ 100 por acción con respecto a la cotización del mes anterior.

PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

Las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central volvieron a experimentar un aumento en el mes de Mayo. En efecto, se incrementaron de 9.546 millones a fines de Abril a 10.154 millones a fines del mes que se comenta, es decir, en 608 millones. Este aumento se produjo como consecuencia de una expansión de casi la totalidad de los rubros en

que se han agrupado estas operaciones. Con excepción de las colocaciones con instituciones de fomento, que disminuyeron en 11 millones de pesos, todos los demás rubros señalan aumentos.

Se destaca por su importancia el aumento de 500 millones de pesos registrado en la columna «Fisco», que corresponde al descuento de una nueva letra de Tesorería efectuado de acuerdo con la Ley N.º 7.200, con cargo a impuestos por percibir. Con esta operación los préstamos al Fisco quedaron en 2.164 millones, de los cuales 1.500 millones corresponden al tipo de operaciones anteriormente señaladas.

BANCO CENTRAL DE CHILE
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS		Bancos y C. N. Ahorros (1)	Público (2)	Fisco	Instit. Fomento	Varias (3)	TOTAL
1948	Mayo 31	1.422	738	785	376	194	3.515
1949	» 31	2.447	1.100	683	478	111	5.119
1950	» 31	2.484	1.385	683	516	379	5.447
1951	May. 31	1.220	2.139	1.905	1.357	528	7.149
	Jun. 30	1.040	2.300	2.318	1.714	542	7.914
	Jul. 31	1.755	2.242	1.436	1.754	487	7.674
	Ag. 31	1.938	1.963	1.368	1.980	482	7.751
	Oct. 31	1.847	1.672	1.278	2.156	411	8.264
	Nov. 30	2.963	1.523	1.658	2.167	530	7.853
	Dic. 31	2.425	1.732	1.418	2.310	382	8.267
		2.530	2.180	664	2.502	358	8.234
1952	Ene. 31	2.264	2.356	1.164	2.415	489	8.688
	Feb. 29	2.495	2.425	1.164	2.494	325	8.903
	Mar. 31	2.367	2.635	1.664	2.430	250	9.124
	Abr. 30	2.412	2.734	1.664	2.355	381	9.546
	May. 31	2.442	2.787	2.164	2.344	417	10.154

(1) Redescuentos a bancos y créditos a la Caja Nacional de Ahorros según leyes 6.811 y 6.640. (2) Letras y pagarés al público y descuentos a cooperativas agrícolas. (3) Letras Ferroviarias del Estado; Préstamos a Cajas de Crédito Popular; Créditos al Instituto de Economía Agrícola, a Reparticiones Gubernativas, a la Industria Salitrera, a Cooperativas de Consumo, y a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

BANCO CENTRAL DE CHILE
Inversiones
(En millones de pesos)

FECHAS	Operaciones Ley 7.747 Art. 40 Letra C.				Bonos fiscales	Pagarés fiscales	TOTAL	
	Bonos fiscales	Bonos fiscales	Pagarés Corfo.	Deben- turas pagadas				
	(1)	(2)	(3)	(4)				
	(5)	(6)						
1948 May.	31	381	—	301	48	360	75	1.251
1949 »	31	365	—	239	351	354	192	1.501
1950 »	31	361	—	239	526	351	190	1.667
1951 May.	31	354	497	239	574	346	255	2.265
Jun.	30	354	497	239	574	346	251	2.261
Jul.	31	354	497	239	573	346	143	2.152
Ag.	31	352	497	239	574	346	251	2.259
Sep.	30	352	497	239	574	344	251	2.257
Oct.	31	352	497	239	571	344	1.047	3.050
Nov.	30	351	495	239	571	344	1.043	3.043
Dic.	31	351	495	239	566	344	1.040	3.015
1952 Ene.	31	350	495	239	526	344	1.040	2.994
Feb.	29	349	495	239	511	344	1.039	2.977
Mar.	31	349	495	239	511	341	1.039	2.974
Abr.	30	349	495	239	508	341	963	2.895
May.	31	348	492	239	508	341	959	2.887

(1) Ley 7.747, Art. 40, letra C. (2) Ley 9.540. (3) Hasta el 8-VI-1948, corresponden Pagarés emitidos por la Ley 8.113 (Empresa Nac. de Transportes Colectivos) y Pagarés adquiridos según Ley 7.747 (Caja de Acero del Pacífico). (4) Deben-turas de la Cla. de Acero del Pacífico (Ley 7.747). Desde el 6-VI-1950 incluye pagarés de la Cla. de Acero del Pacífico (Decreto de Hacienda N.º 3.691 de 6-VI-1950). Desde 31-XII-1950 incluye Pagaré de la ENDESA. (5) Ley 8.143 (Caja de Crédito Agrario). (6) Ley 8.918 (Recursos Extraordinarios). Desde Octubre de 1951 incluye Pagarés de Tesorería. Ley N.º 9.989.

lado. Los descuentos directos al público aumentaron en 53 millones de pesos, y en 30 millones los redescuentos y préstamos a bancos accionistas y Caja Nacional de Ahorros. Por último, las operaciones registradas en la columna «Varios» del cuadro se incrementaron en 36 millones.

Las INVERSIONES en moneda corriente del Banco Central se redujeron ligeramente en el mes de Mayo, quedando en 2.887 millones, monto inferior en 8 millones al de fines del mes anterior. La disminución se produjo en los pagarés y bonos fiscales regidos por las leyes números 8.918 y 7.747, respectivamente.

En 40 millones de pesos se redujo el saldo neto de las emisiones del Banco derivadas de OPERACIONES DE ORO Y CAMBIOS; a fines de Mayo dicho saldo quedó en 1.510 millones.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Emisiones por operaciones de oro y cambios

(En millones de pesos)

FECHAS		Compras de oro y Cambios	Fondo de Conver- sion y Apor- te Fdo. Monet.	Suma	Saldo m/c/c, cambios compra- dos Fdo. Monet. B	TOTAL LIQUI- DO A-B (3)
		(1)	(2)	A		
1948	May. 31	253	1.265	1.518	273	1.245
1949	* 31	221	1.300	1.521	273	1.248
1950	* 31	214	1.300	1.514	273	1.241
1951	May. 31	826	1.315	2.141	273	1.868
	Jun. 30	584	1.315	1.899	166	1.733
	Jul. 31	548	1.315	1.863	166	1.697
	Agos. 31	508	1.315	1.823	166	1.657
	Sep. 30	418	1.315	1.733	166	1.567
	Oct. 31	398	1.315	1.713	166	1.547
	Nov. 30	236	1.315	1.551	166	1.385
	Dic. 31	277	1.340	1.617	166	1.451
1952	Ene. 31	389	1.340	1.729	166	1.563
	Feb. 29	262	1.340	1.602	166	1.436
	Mar. 31	342	1.340	1.682	166	1.516
	Abr. 30	376	1.340	1.716	166	1.550
	May. 31	222	1.454	1.676	166	1.510

(1) Decreto-Ley 646. Leyes 5.107, 7.144, 7.200, 8.390 y 8.406. Desde el estado de 6 de Septiembre de 1949 se incluye la moneda chilena correspondiente a operaciones liquidadas en Dólares-Brasil. (2) El Fondo de Conversión estuvo contabilizado hasta el 11 de Noviembre de 1947 a base de \$ 4,85461 por dólar. Posteriormente fué revaluado a \$ 31 por dólar. El aporte en oro al Fondo Monetario era de US\$ 8.887.442,35; a fines de Junio de 1948 fué modificado a US\$ 8.818.013,93 (S 273.358.439,81). (3) La diferencia de 833 millones de pesos entre estas cifras y las de la columna 5 del cuadro «Circulante Emitido por el Banco Central» corresponde al producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro, a favor del Fisco, que en aquel cuadro se computa en la columna 2.

OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL

Las OBLIGACIONES en moneda corriente del Banco Central tuvieron un nuevo aumento en el mes de Mayo, de 455 millones de pesos, que elevó su total a fines de dicho mes a 12.221 millones. Este aumento se produjo tanto en los billetes en circulación, que se incrementaron en 315 millones, como en los depósitos, que acusan un alza de 140 millones. Entre estos últimos, cabe señalar los incrementos de 117 millones en los depósitos del Fisco, y de 58 millones en los de los bancos comerciales y Caja Nacional de Ahorros; la diferencia de 35 millones entre la suma de estos aumentos y el alza neta anteriormente indicada, corresponde a disminución en los depósitos de la Caja de Amortización, y de aquéllos incluidos bajo el rubro «Varios».

BANCO CENTRAL DE CHILE
Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	DEPÓSITOS					BILLETES EN CIRCULACIÓN	TOTAL
	Bancos y C. Ahorros	Fisco y Rep. Gubern.	Caja Amortización	Varios (1)	(2)		
1948 Mayo	31 963	98	31	163	4.455	5.710	
1949 "	31 1.369	83	28	192	5.744	7.416	
1950 "	31 1.352	189	25	116	5.762	7.444	
1951 Mayo	31 1.753	139	11	200	7.359	9.462	
Jun.	30 1.901	421	51	241	7.468	10.082	
Jul.	31 1.543	557	50	193	7.359	9.202	
Ago.	31 1.784	450	43	174	7.372	9.823	
Sep.	30 1.715	388	177	8.353	10.297		
Oct.	31 1.879	161	29	156	8.098	10.328	
Nov.	30 2.076	211	56	187	7.989	10.519	
Dic.	31 1.625	118	43	168	8.837	10.791	
1952 Ene.	31 2.332	44	94	161	8.474	11.105	
Feb.	29 2.135	44	39	156	8.684	11.058	
Mar.	31 2.451	94	58	153	8.861	11.617	
Abr.	30 2.441	64	62	145	9.056	11.766	
May.	31 2.499	181	35	135	9.371	12.221	

(1) Público. Tratados de Compensación y Otros Compromisos. (2) No incluye moneda divisionaria.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

El aumento de 455 millones de pesos que experimentaron las obligaciones del Banco Central en el mes de Mayo, se debe principalmente, como se indicó más arriba, a las operaciones

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

(En millones de pesos)

FECHAS	OPERACIONES QUE GENERAN LA EMISIÓN							COMPOSICIÓN			DISTRIBUCIÓN	
	Con instituciones financieras	Con Fisco	Con entidades oficiales	Con el público y otros	Operaciones de cambio	SUMA	Otros rubros	Billetes en circulación	Monedas de vellón	Depósitos	En bancos Com. y C. Nac. Ahorros	En poder del público (8-12)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1948 Mayo	1.465	2.359	1.007	739	429	5.999	-239	5.760	4.424	86	1.250	1.498
1949 Mayo	25.4	40.9	17.5	12.8	7.6	104.2	-4.2	76.8	1.5	21.7	56.0	74.0
1950 Mayo	1.545	2.287	1.409	1.207	677	7.075	-269	6.806	5.129	100	1.577	2.057
1951 Mayo	22.7	33.6	20.7	17.3	10.3	104.9	-75.3	29.6	1.5	21.7	30.2	69.8
1952 Mayo	2.763	2.229	1.660	1.385	408	8.353	-801	7.552	5.762	110	1.682	2.143
1953 Mayo	35.4	39.5	22.0	18.3	5.8	110.9	-10.9	100.0	76.3	1.4	22.3	74.0
1951 Mayo	1.475	3.936	2.697	2.139	1.035	11.282	-1.701	9.581	7.359	119	2.103	2.822
Junio	15.4	41.1	29.1	22.3	10.7	129.6	-17.7	76.8	1.5	21.7	56.0	74.0
Julio	1.792	4.340	3.067	2.300	960	11.908	-1.706	10.202	7.468	120	2.614	2.763
Agosto	12.7	42.6	30.1	22.5	8.8	116.7	-16.7	100.0	73.2	1.2	25.8	27.1
Septiembre	1.898	3.466	3.053	2.242	864	11.532	-1.709	9.823	7.359	121	2.343	2.567
Octubre	19.3	35.3	31.1	22.8	8.8	117.3	-17.3	100.0	74.9	1.2	23.9	26.1
Noviembre	2.209	3.397	3.274	1.963	824	11.667	-1.723	9.944	7.372	121	2.451	2.754
Diciembre	3.099	3.304	3.380	1.671	734	12.188	-1.768	10.420	8.333	123	1.964	2.776
1952 Enero	29.8	31.7	32.4	16.0	7.1	117.0	-17.0	100.0	74.1	1.2	24.7	27.3
Febrero	2.316	4.490	3.507	1.523	714	12.450	-2.003	10.447	8.098	124	2.225	2.962
Marzo	21.2	43.0	33.6	14.6	6.8	119.2	-19.2	100.0	77.5	1.2	23.1	28.4
Abril	2.672	4.237	3.802	1.732	552	12.695	-2.051	10.644	7.989	126	2.329	3.128
Mayo	2.172	4.398	3.29	16.3	5.2	119.3	-19.3	100.0	75.0	1.2	23.8	29.4
Junio	2.773	3.483	3.666	2.180	618	12.720	-1.802	10.918	8.837	127	1.954	2.698
Julio	25.4	31.9	33.6	20.0	5.6	116.5	-16.5	100.0	80.9	1.2	17.9	23.9
1952 Enero	2.507	3.982	3.670	2.356	730	13.245	-2.012	11.233	8.474	128	2.431	3.460
Febrero	22.3	35.4	32.7	21.0	6.5	117.9	-17.9	100.0	75.4	1.2	22.0	29.5
Marzo	2.738	3.981	3.569	2.425	603	13.316	-2.170	11.187	8.684	129	2.374	3.130
Abril	24.5	35.6	31.9	21.6	5.4	119.0	-19.0	100.0	77.6	1.2	21.2	28.0
Mayo	2.611	4.477	3.810	2.633	683	13.814	-2.067	11.747	8.861	130	2.756	3.428
Junio	22.2	36.1	29.0	22.4	5.8	117.5	-17.5	100.0	75.9	1.3	23.5	29.2
Julio	2.655	4.401	3.484	2.734	717	13.991	-2.093	11.898	7.961	1.1	22.8	29.9
Agosto	22.3	37.0	29.3	23.0	6.0	117.6	-17.6	100.0	76.1	1.1	23.1	29.2
Septiembre	2.681	4.597	3.509	2.787	677	14.351	-2.198	12.353	9.371	132	2.850	3.561
Octubre	21.7	39.6	28.4	22.6	5.5	117.8	-17.8	100.0	75.9	1.1	23.1	29.8

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total de la emisión» (Col. 8). En el Boletín Mensual N.º 250, de Diciembre de 1948, se publicaron los datos desde el año 1928.

Col. 1.—Reducciones a bancos comerciales y créditos a la Caja Nacional de Ahorros conforme a las leyes 6.811 y 6.640. Además, inversiones del Banco Central en «Pagarés de Tesorería» (Ley 8.918) comprados a instituciones bancarias. Col. 2.—Créditos e inversiones correspondientes a obligaciones fiscales, más el producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro (Nov. de 1947, \$ 833 millones). Col. 3.—Créditos e inversiones correspondientes a compromisos de instituciones de fomento, Caja de Crédito Popular, Instituto de Economía Agrícola, municipalidades, FF. del Estado, Corporación de Fomento y Compañía de Acero del Pacífico. Col. 4.—Descuentos y préstamos al público; créditos a la industria del salitre y a las cooperativas de consumo. Col. 5.—Emisión líquida por operaciones de cambio, menos el producto de la revaluación de la Antigua Reserva de \$ 833 millones a favor del Fisco que se computa en la columna 2 del cuadro. Col. 7.—Capital y Reservas, Utilidades, Canjes, Operaciones Pendientes, Circulante blando o conforme Convenio Eximbank etc.

nes efectuadas con el Fisco. También originaron un aumento de la emisión, aunque de menor importancia, las operaciones con instituciones bancarias, con entidades oficiales y con el público según puede observarse en el cuadro siguiente. Por el contrario, produjeron contracción las operaciones de oro y cambios, y las incluidas bajo «Otros rubros».

El 31 de Mayo, el total del circulante emitido por el Banco Central asciende a 12.353 millones de pesos, cantidad que excede en 2.772 millones, es decir, en 28,9%, del total correspondiente a Mayo de 1951.

B. BANCOS COMERCIALES

SITUACION DE ENCAJE

El ENCAJE LEGAL MINIMO de los bancos comerciales tuvo una pequeña disminución de 62 millones de pesos en el mes de Abril, que lo redujo a 2.933 millones. El ENCAJE EFECTIVO se redujo también, pero sólo en 15 millones, con lo que quedó a fines del mes indicado en 3.340 millones. En consecuencia, el EXCEDENTE de encaje aumentó en 47 millones, elevándose a 407 millones.

BANCOS COMERCIALES

Encaje

(En millones de pesos)

FECHAS	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE LEGAL MÍNIMO	EXCEDENTE
	Billetes y monedas	Depos. en Banco Central	Docu. computables como enc.	Total		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1948 Abr. 30	395	869	297	1.561	1.433	128
1949 " 30	457	1.201	294	1.952	1.764	188
1950 " 30	403	1.239	291	1.933	1.912	21
1951 Abr. 30	370	1.675	336	2.381	2.416	165
May. 31	695	1.610	328	2.633	2.371	262
Jun. 30	528	1.493	332	2.353	2.355	-2
Jul. 31	705	1.437	334	2.476	2.346	130
Agosto 31	669	1.672	335	2.676	2.470	206
Sep. 30	620	1.560	333	2.513	2.410	103
Oct. 31	702	1.778	333	2.813	2.640	173
Nov. 30	658	1.968	332	2.958	2.608	350
Dic. 31	661	1.560	332	2.553	2.614	-61
1952 Ene. 31	724	2.368	332	3.324	2.855	469
Feb. 29	596	2.085	332	3.013	2.889	124
Mar. 31	695	2.339	331	3.355	2.995	360
Abr. 30	675	2.334	331	3.340	2.933	407

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Son documentos computables como encaje en virtud de las leyes 5.185 y 6.640. Los primeros son documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incurrir en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal. Los segundos son préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Un nuevo, aunque pequeño aumento, experimentaron las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales durante el mes de Abril. De 17.081 millones de pesos a a fines de Marzo se incrementaron a 17.160 millones, es decir, en 79 millones. La totalidad de este aumento se registró en las operaciones con el público, que alcanzaron a fines de Abril a 16.507 millones, monto superior en 96 millones al de fines del mes anterior. Variaciones de menor importancia acusaron las operaciones con el Fisco, que aumentaron en 1 millón para alcanzar un total de 228 millones, y los créditos a Reparticiones Gubernativas y otras entidades oficiales, que en conjunto disminuyeron en 18 millones.

BANCOS COMERCIALES

Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Rep. Gubernat.	Otras Entidad. Ofic.	Diversas	TOTAL
			(1)	(2)	(3)	(4)
1948 Abr. 30	8.440	348	29	18	—	8.844
1949 " 30	11.792	278	92	104	—	12.266
1950 " 30	11.494	278	80	83	2	11.937
1951 Abr. 30	12.997	239	73	163	—	13.472
May. 31	15.212	236	66	188	3	13.705
Jun. 30	13.628	235	61	185	—	14.108
Jul. 31	13.802	235	61	185	—	14.108
Agosto 31	13.878	234	120	178	—	14.283
Sep. 30	14.290	233	181	175	—	14.879
Oct. 31	14.259	233	69	167	—	14.728
Nov. 30	14.747	230	82	308	—	15.337
Dic. 31	15.035	229	53	341	—	15.658
1952 Ene. 31	15.357	228	57	355	—	15.997
Feb. 29	15.958	226	115	402	—	16.701
Mar. 31	16.411	227	96	447	—	17.081
Abr. 30	16.507	228	85	340	—	17.160

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Créditos a la Caja Nacional de Ahorro y créditos al exterior: A corresponsales u oficinas del mismo banco. (4) Efectos por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales. No se consideran las «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios».

En el mismo lapso, los DEPOSITOS en moneda corriente mantenidos en los bancos comerciales se incrementaron en 542 millones de pesos, con lo que el total a fines de abril alcanzó a 17.537 millones.

Casi la totalidad de este aumento se registró en los depósitos del público, que alcanzaron un monto de 12.221 millones de pesos, el cual es superior en 509 millones al del mes anterior. Los depósitos del Fisco y de Reparticiones Gubernativas, en cambio, disminuyeron en 26 y 46 millones, respectivamente. Los depósitos que quedan comprendidos en la columna «Diversas» del cuadro respectivo, y que en su mayor parte corresponden a aquellos que la Caja Nacional de Ahorros mantiene en los bancos comerciales, señalan un descenso de 91 millones. Finalmente, los depósitos de otras entidades oficiales experimentaron un aumento de 196 millones.

BANCOS COMERCIALES

Depósitos en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Repart. Gubern.	Otras Entidad. Ofic.	Diversas	TOTAL
			(1)	(2)	(3)	(4)
1948 Abr. 30	6.057	221	133	1.153	390	7.954
1949 " 30	7.099	1.556	320	1.416	780	11.171
1950 " 30	7.027	1.088	312	1.438	888	10.753
1951 Abr. 30	9.571	689	824	1.613	1.219	13.916
May. 31	9.641	633	566	1.846	1.144	13.830
Jun. 30	9.954	701	598	1.925	1.076	14.254
Jul. 31	9.522	730	620	1.900	1.090	13.772
Agosto 31	9.683	715	564	1.967	1.282	14.211
Sep. 30	9.770	842	509	1.637	877	13.635
Oct. 31	10.170	832	478	1.969	1.330	14.779
Nov. 30	10.183	886	563	1.989	1.339	14.960
Dic. 31	10.862	1.053	666	1.847	953	15.381
1952 Ene. 31	11.233	1.034	649	2.067	1.131	16.114
Feb. 29	11.211	995	613	2.156	1.373	16.348
Mar. 31	11.712	900	696	2.432	1.255	16.995
Abr. 30	12.221	874	650	2.628	1.164	17.537

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de la Caja Nacional de Ahorros. (4) Excluidos los depósitos entre los propios bancos. No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de INVERSIONES de los bancos comerciales acusó a fines de Abril un monto de

BANCOS COMERCIALES

Inversiones y otras cuentas

(En millones de pesos)

FECHAS	INVERSIONES				CAPITAL Y RESERVAS	REDESCUENTOS
	Bonos Fiscales y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes raíces muebles, útiles	Total		
1948 Abr. 30	22	239	364	625	1.710	1.147
1949 " 30	18	329	1.136	1.483	2.698	2.009
1950 " 30	18	330	1.159	1.507	2.737	1.683
1951 Abr. 30	16	337	1.216	1.569	2.947	1.037
May. 31	35	336	1.206	1.577	2.992	1.004
Jun. 30	35	336	1.217	1.588	3.014	925
Jul. 31	35	336	1.227	1.598	3.082	1.477
Agosto 31	30	336	1.232	1.598	3.087	2.226
Sep. 30	26	333	1.237	1.596	3.088	1.485
Oct. 31	26	342	1.246	1.614	3.090	1.916
Nov. 30	24	342	1.249	1.615	3.092	1.901
Dic. 31	13	341	1.246	1.600	3.139	1.679
1952 Ene. 31	6	345	1.293	1.644	3.202	1.937
Feb. 29	13	335	1.303	1.651	3.216	1.923
Mar. 31	13	336	1.310	1.659	3.216	1.819
Abr. 30	13	360	1.328	1.701	3.231	1.819

1.701 millones de pesos, que excede al del mes anterior en 42 millones. Este aumento se produjo en los rubros «Otros valores mobiliarios» y «Bienes Raíces, muebles y útiles», que revelan alzas de 24 y 18 millones, respectivamente.

El CAPITAL Y RESERVAS de estas instituciones aumentó también, en el mismo mes, en 15 millones de pesos.

Los REDESCUENTOS de los bancos comerciales en el Banco Central experimentaron en Abril un descenso de 13 millones de pesos, con lo que bajaron a 1.810 millones.

CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS

El saldo activo neto de las disponibilidades en el exterior de los bancos comerciales mejoró ligeramente en Abril, al subir al equivalente de 477 millones de pesos, en comparación con 454 millones en el mes anterior.

Las colocaciones en monedas extranjeras de dichas instituciones se redujeron en el equivalente de 10 millones de pesos en el mismo mes, bajando a 443 millones. Los depósitos en monedas extranjeras se redujeron también, en 39 millones de pesos.

Las cifras anteriormente citadas representan oro y monedas extranjeras convertidas a moneda nacional, a razón de 31 pesos por dólar de los Estados Unidos.

BANCOS COMERCIALES
Cuentas en oro y monedas extranjeras (1)
(En millones de pesos)

FECHAS	Fon- dos dispo- nibles	Colo- cacio- nes	Depó- sitos	Inver- siones	Reser- vas	EN EL EXTERIOR	
						Dispo- nible	Adeu- dado
(2)	(3)	(3)	(3)				
1948 Abr. 30	14	206	346	1	77	572	34
1949 Abr. 30	22	112	441	1	64	818	16
1950 " 30	26	79	395	1	64	754	9
Abr. 30	36	267	171	18	132	830	70
May. 31	31	205	166	18	132	810	75
Jun. 30	29	205	507	19	144	915	70
Jul. 31	36	450	230	19	17	788	75
Ago. 31	35	297	212	19	144	561	95
Sep. 30	25	497	279	19	144	442	135
Oct. 31	25	323	315	19	144	516	88
Nov. 30	32	330	195	19	144	432	108
Dic. 31	28	412	273	19	144	583	99
1952 Ene. 31	23	303	345	19	144	556	71
Feb. 29	27	446	298	19	144	624	84
Mar. 31	29	453	292	19	144	521	67
Abr. 30	28	443	253	19	144	564	87

(1) Todas las cifras de este cuadro representan oro y monedas extranjeras convertidos a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar americano. (2) Oro y monedas extranjeras en caja. (3) Eliminadas las partidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

C. CAJA NACIONAL DE AHORROS

SITUACION DE ENCAJE

La posición de encaje de la Caja Nacional de Ahorros varió durante el mes de Abril en forma muy semejante a la anteriormente descrita para los bancos comerciales. En efecto, el ENCAJE LEGAL MINIMO se redujo en 232 millones de pesos, con lo que quedó en 1.517 millones a fines del mes indicado. Se redujo

también, aunque en proporción mucho menor, el encaje efectivo que quedó en 1.727 millones, monto inferior en 67 millones al del mes anterior. En consecuencia, aumentó el excedente sobre el encaje legal, en 165 millones, elevándose su total a fines del mes que se comenta a 210 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Encaje
(En millones de pesos)

FECHAS	Bille- tes y Moned. (1)	Depos. en Banco Cen- tral	Depos. en Bancos Comer- ciales	Docu- mentos computa- bles como encaje	Total	ENCA- JE LEGAL MÍN.	EXCE- DENTE
(1)	(2)	(3)	(3)	(3)			
1948 Abr. 30	189	17	673	157	1.036	900	136
1949 " 30	218	22	1.089	6	1.335	1.177	178
1950 " 30	219	23	1.096	6	1.344	1.257	87
Abr. 30	280	25	1.256	5	1.566	1.496	70
May. 31	401	39	1.230	70	1.740	1.499	241
Jun. 30	382	305	1.174	11	1.872	1.603	269
Jul. 31	372	33	1.002	10	1.417	1.577	-160
Ago. 31	321	78	1.347	11	1.757	1.546	211
Sep. 30	498	74	969	10	1.551	1.532	-19
Oct. 31	392	61	1.458	10	1.921	1.646	275
Nov. 30	411	36	1.475	25	1.987	1.663	324
Dic. 31	345	23	991	23	1.384	1.643	-259
1952 Ene. 31	430	37	1.274	25	1.766	1.684	82
Feb. 29	399	45	1.489	25	1.958	1.732	226
Mar. 31	387	16	1.366	25	1.794	1.749	45
Abr. 30	397	22	1.283	25	1.727	1.517	210

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Se incluyen depósitos en algunas instituciones de fomento. (3) Préstamos a la Caja de Auxilios (Ley 5.827 y otras), Pagarsé fiscales (Ley 6.640) y Pagarsé descontables de Tesorería (Ley 4.897).

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES de la Caja Nacional de Ahorros, con 7.122 millones de pesos a fines de Abril, experimentaron un aumento de 138 millones con respecto al mes anterior, el cual se produjo en las operaciones con el público; éstas subieron a 6.420 millones a fines del mes indicado. Los demás rubros de colocaciones no tuvieron prácticamente variación; un aumento de 1 millón en las operaciones con Reparticiones Gubernativas y una disminución

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Rep. Gubern.	Otras Entida- des Ofic.	Diversas	TOTAL
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1948 Abr. 30	2.982	247	45	29	—	3.303
1948 " 30	4.908	151	41	404	—	5.504
1950 " 30	4.810	150	38	407	—	5.405
1951 Abr. 30	5.361	95	48	495	—	5.999
May. 31	5.283	95	49	490	—	5.917
Jun. 30	5.399	93	44	506	—	6.042
Jul. 31	5.486	203	42	507	—	6.238
Ago. 31	5.653	94	46	510	—	6.303
Sep. 30	5.685	92	48	512	—	6.337
Oct. 31	5.792	92	49	524	—	6.457
Nov. 30	6.064	93	48	533	—	6.738
Dic. 31	6.299	91	47	550	—	6.987
1952 Ene. 31	6.195	92	47	557	—	6.891
Feb. 29	6.212	91	51	559	—	6.913
Mar. 31	6.282	90	52	560	—	6.984
Abr. 30	6.420	90	53	559	—	7.122

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias y de Previsión, Caja de Auxilios, Caja de Crédito Popular y varias. (3) Principalmente son créditos a bancos comerciales. (4) No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

por igual monto en los créditos a otras entidades oficiales.

Los DEPOSITOS mantenidos en la Caja Nacional de Ahorros volvieron a aumentar en Abril, esta vez en 71 millones de pesos, elevándose su total a fines de ese mes a 10.717 millones. Con excepción de los depósitos de Reparticiones Gubernativas, que bajaron en 136 millones, todos los demás rubros señalan aumentos. Entre estos aumentos, los mayores son los correspondientes a los depósitos de otras entidades oficiales, por 102 millones, a los del Fisco, por 60 millones, y a los depósitos incluídos en la columna «Diversas» del cuadro respectivo, por 33 millones. Los depósitos del público sólo se incrementaron en 12 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Depósitos en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Repart. Gubern.	Otras Entidades Oficiales	Diversas	TOTAL
			(1)	(2)	(3)	(4)
1948 Abr. 30	3.749	405	260	750	113	5.277
1949 * 30	4.739	1.240	302	728	155	7.164
1950 * 30	5.329	1.571	261	530	168	7.759
1951 Abr. 30	6.449	1.142	370	1.021	278	9.260
May. 31	6.392	1.220	391	1.087	295	9.295
Jun. 30	6.500	1.359	427	1.123	298	9.907
Jul. 31	6.512	1.452	475	1.006	293	9.738
Ago. 31	6.460	1.281	431	1.015	312	9.499
Sep. 30	6.678	1.172	449	833	338	9.470
Oct. 31	6.916	1.170	449	952	349	10.129
Nov. 30	6.909	1.561	499	1.014	312	10.295
Dic. 31	7.206	1.353	477	789	319	10.206
1952 Ene. 31	7.283	1.391	511	775	338	10.300
Feb. 29	7.249	1.313	593	980	330	10.565
Mar. 31	7.398	1.334	664	920	330	10.646
Abr. 30	7.410	1.394	528	1.022	363	10.717

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de INVERSIONES de la Caja Nacional de Ahorros aumentó en 28 millones de

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Inversiones y otras cuentas

(En millones de pesos)

FECHAS	INVERSIONES				RESER- VAS	CRÉDITO DEL BANCO CENTRAL (1)
	Bonos Fiscales y Municipa- les	Otros valores mobilia- rios	Bienes Raíces, muebles, útiles	Total		
1948 Abr. 30	976	160	182	1.327	10	202
1949 * 30	816	178	254	1.248	52	378
1950 * 30	808	178	285	1.271	55	642
1951 Abr. 30	787	184	357	1.328	62	574
May. 31	786	188	361	1.335	62	207
Jun. 30	784	193	367	1.344	63	110
Jul. 31	782	199	391	1.372	63	60
Ago. 31	779	198	404	1.381	63	481
Sep. 30	778	198	412	1.388	63	629
Oct. 31	775	198	435	1.406	64	483
Nov. 30	778	195	454	1.427	64	471
Dic. 31	775	190	438	1.509	64	620
1952 Ene. 31	771	199	558	1.330	65	558
Feb. 29	771	198	590	1.559	65	525
Mar. 31	768	166	611	1.545	65	443
Abr. 30	765	166	642	1.573	68	587

(1) Leyes Nos. 6.334, 6.640 y 6.811.

pesos en el mes de Abril, lo que elevó su total a fines del mes indicado a 1.573 millones. La totalidad del aumento se produjo en el rubro «Bienes Raíces, muebles y útiles».

Las RESERVAS de la Caja permanecieron constantes en 68 millones de pesos durante el mes indicado.

Los créditos concedidos por el Banco Central a la Caja experimentaron un aumento de 144 millones de pesos, con lo que su total a fines de Abril alcanzó a 587 millones.

D. TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

El TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE volvió a experimentar un aumento en el mes de Abril, de 823 millones de pesos, que llevó su total a fines del dicho mes a 29.586 millones.

Los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION se incrementaron en 202 millones, para alcanzar a fines de Abril un total de 8.122 millones. Esta variación no alteró la proporción que guardan con relación al total del dinero circulante, que, como en el mes anterior, fué de un 27%.

El DINERO GIRAL, constituido por el saldo de los depósitos en cuenta corriente y a la vista en las instituciones bancarias, aumentó en 621 millones de pesos en Abril, acusando a fines de ese mes un total de 21.464 millones, que representa un 73% del volumen del dinero circulante. El aumento mencionado se generó exclusivamente por movimiento de cuentas bancarias, ya que las estadísticas señalan un drenaje de dinero efectivo en la caja de los bancos, por parte de sus depositantes. Entre las operaciones bancarias que han contribuido a incrementar el dinero giral, cabe mencionar las colocaciones e inversiones que en conjunto muestran un aumento de 295 millones de pesos.

Dicho incremento del dinero giral se refleja principalmente en las cuentas del público y de entidades oficiales, que aumentaron conjuntamente en 619 millones de pesos. Los depósitos del Fisco tuvieron un alza de sólo 2 millones.

DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL

(En millones de pesos)

FECHAS	Del Público y otros	De Entidades Oficiales	Suma	Del Fisco	Total del Dinero Giral
1948 Abr.	7.348	74	2.014	20	9.362
1949 *	7.930	65	2.192	18	10.122
1950 *	8.870	66	1.875	14	10.745
1951 Abr.	12.382	72	3.132	18	15.514
May.	12.174	77	3.160	18	15.334
Jun.	12.653	69	3.299	18	15.952
Jul.	12.152	68	3.172	18	15.324
Ago.	12.249	69	3.162	18	15.411
Sep.	12.389	73	3.271	16	15.110
Oct.	12.860	71	3.186	17	16.046
Nov.	12.912	69	3.266	18	16.178
Dic.	13.888	73	2.940	15	16.828
1952 Ene.	14.215	72	3.219	16	17.434
Feb.	14.188	71	3.334	17	17.522
Mar.	14.808	72	3.816	18	18.714
Abr.	15.361	72	3.972	18	19.333

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE (En millones de pesos)

GENERACION DEL DINERO GIRAL

GENERACION DEL DINERO GIRAL														
FECHAS	Generado por movimiento de cuentas en Bcos. Com. y C. Nac. Ahorros								Total generado por movimiento de cuentas bancarias (9+10+11)	Generado por depósitos en dinero efectivo		TOTAL DEL DINERO GIRAL (9+10+11)	BILLETES Y MONEDAS EN LIBER CIRCULACION	TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE (12+13)
	Operaciones del Activo				Operaciones del Pasivo					En Bancos comerciales y C. Nac. Ahorros	En Banco Central			
	Colocaciones	Inversiones	Canjes	Suma	Depósitos que no son en C. Cte. al vista	Capital y Reservas	Otras cuentas	Suma						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
1948 Abr.....	12.272	1.952	704	14.928	3.376	1.720	—	56	9.878	—	118	236	4.082	14.078
1949 *	18.079	2.732	1.100	21.911	4.786	2.750	—	230	14.605	—	457	303	14.451	19.659
1950 *	17.647	2.778	693	21.118	4.644	2.792	—	26	13.656	—	457	157	13.356	18.680
1951 Abril.....	19.640	2.897	1.403	23.940	5.290	3.009	—	306	15.947	961	399	17.307	6.653	23.960
Mayo.....	197.92	2.911	1.247	23.950	5.360	3.054	372	8.786	15.164	1.611	350	17.125	6.386	23.511
Junio.....	20.309	2.932	1.778	25.019	5.508	3.076	456	9.040	15.979	1.730	713	18.422	6.682	25.104
Julio.....	20.679	2.970	1.814	25.063	5.626	3.145	52	8.823	16.340	819	800	17.959	6.414	24.373
Agosto.....	20.868	2.980	1.313	25.161	5.611	3.150	218	8.979	16.182	802	607	17.651	6.517	24.168
Septbre.....	21.379	2.985	953	25.317	5.605	3.152	—	226	16.786	—	79	16.956	6.330	24.306
Octubre.....	21.350	3.020	1.507	25.877	5.801	3.154	65	9.020	16.857	1.007	347	18.211	7.138	25.349
Novbre.....	22.237	3.042	1.545	26.824	5.889	3.156	305	9.350	17.474	709	454	18.637	7.037	25.674
Dicbre.....	22.815	3.109	1.874	27.798	6.146	3.204	—	291	18.739	86	329	19.154	7.969	27.123
1952 Enero....	23.053	3.173	1.423	27.649	6.072	3.267	129	9.468	18.181	1.223	299	19.703	7.461	27.164
Febrero....	23.773	3.211	1.450	28.434	6.126	3.282	38	9.446	18.986	648	239	19.875	7.823	27.698
Marzo.....	24.274	3.204	1.546	29.024	6.152	3.284	112	9.548	19.476	1.062	305	20.843	7.920	28.763
Abril.....	24.499	3.274	1.683	29.456	6.173	3.299	—	172	20.156	1.039	269	21.464	8.122	29.586

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total del dinero circulante». Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en monedas extranjeras. En el Boletín N.º 250 se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Eliminadas las colocaciones entre bancos comerciales y entre éstos y la Caja Nacional de Ahorros. Tampoco se consideran aquí los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni «Deudores por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios». Se computan en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en instituciones de fomento. Col. 3.—Son cheques contra otras instituciones bancarias que aún no han sido cobrados. Col. 5.—Incluye también las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» y las «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios», tanto a la vista como a plazo, pero sólo en aquel monto que no tiene su origen en los créditos bancarios concedidos para extender dichos documentos. Además, se han agregado en este rubro todos los depósitos de ahorro, a la vista y condicionales. Col. 7.—Engloba «Otras cuentas del Pasivo y del Haber» y «Otras cuentas del Activo y del Debe», fuera de otras partidas menores. Col. 10.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los reducidos, es decir, la caja aportada por el público. Las cifras negativas indican que el saldo de los reducidos es mayor que la caja en efectivo. Las variaciones de período a período representan aflujo de dinero efectivo a la caja de las instituciones bancarias en el caso de un aumento de las cifras positivas o una disminución de las negativas en su valor absoluto. Col. 11.—Depósitos en el Banco Central que no pertenecen a los bancos comerciales ni a la Caja Nacional de Ahorros. Col. 13.—Billetes y moneda divisionaria emitidos por el Banco Central que no han quedado en las cajas de los bancos y Caja Nacional de Ahorros. Por lo tanto, esta columna indica las existencias de billetes y monedas en poder del Fisco, de las entidades oficiales, de las empresas comerciales industriales y, en general, en manos del público.

E. OTRAS ESTADISTICAS DEL CREDITO

CARGOS BANCARIOS Y CANJES

El promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósitos aumentó en el mes de Abril, tanto en los bancos comerciales como en el Banco Central. En los primeros, subió a 1.861 millones de pesos, es decir, en 192 millones con relación al promedio.

En el mes de Abril, tanto en los bancos comerciales como en el Banco Central. En los primeros, subió a 1.861 millones de pesos, es decir, en 192 millones con relación al promedio.

CANJES EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO (En millones de pesos)

FECHAS	Bco. Central		Bcos. comerciales		C. Nac. de Ahorros	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
	1	2	3	4	5	6
1948 Abr.....	8.794	338	18.562	714	4.659	179
1949 *	13.187	507	28.790	1.107	8.280	319
1950 *	10.056	437	23.926	1.040	7.080	308
1951 Abril.....	19.528	781	35.520	1.421	9.045	362
Mayo.....	18.544	806	37.096	1.613	10.284	447
Junio.....	19.248	770	34.512	1.381	9.132	365
Julio.....	21.053	810	40.150	1.544	13.019	501
Agosto.....	18.215	701	36.193	1.392	10.289	396
Septiembre.....	18.154	698	34.998	1.346	9.955	383
Octubre.....	24.986	961	41.624	1.601	12.587	484
Noviembre.....	19.783	791	40.722	1.629	12.801	512
Diciembre.....	23.106	963	39.773	1.657	13.454	561
1952 Enero.....	23.700	912	44.631	1.717	12.748	490
Febrero.....	19.748	790	40.316	1.613	9.947	398
Marzo.....	22.968	883	43.394	1.669	11.916	458
Abril.....	22.181	924	44.656	1.861	10.884	434

FECHAS	Stgo. y Valpo.		Otras plazas		Todo el país	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
	1	2	3	4	5	6
1948 Abr.....	10.677	407	1.723	66	12.300	473
1949 *	15.690	603	2.314	89	18.004	692
1950 *	13.564	590	2.246	97	15.810	687
1951 Abril.....	19.611	784	3.077	124	22.688	908
Mayo.....	19.741	867	3.237	141	23.178	1.008
Junio.....	19.878	795	2.757	110	22.635	905
Julio.....	21.693	834	3.371	130	25.064	964
Agosto.....	20.274	780	3.190	120	23.464	900
Septiembre.....	18.855	725	2.911	112	21.766	837
Octubre.....	24.438	940	3.386	130	27.824	1.070
Noviembre.....	23.800	932	3.419	137	26.719	1.069
Diciembre.....	21.377	891	3.344	139	24.721	1.030
1952 Enero.....	24.859	956	4.052	156	28.911	1.112
Febrero.....	23.069	883	3.555	142	25.624	1.025
Marzo.....	24.571	945	3.872	149	28.443	1.094
Abril.....	24.931	1.039	3.865	161	28.796	1.200

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El saldo de los bonos hipotecarios en circulación aumentó en 66 millones de pesos entre fines de Abril y de Mayo, alcanzando a 3.375 millones.

La cotización porcentual de los bonos del 6% de la Caja de Crédito Hipotecario en las transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, se redujo a fines de Mayo en un cuarto de punto con respecto a la del mes anterior; la de los bonos del Banco Hipotecario de Valparaíso, por el contrario, aumentó en medio punto.

BONOS HIPOTECARIOS

Valor nominal y cotización porcentual
(En millones de pesos)

FECHAS	Caja Crédito Hipotecario		Banco Hipotecario Chile		Bco. Hipotecario, Valpo.		TOTAL
	Emisión	(*)	Emisión	(*)	Emisión	(*)	
1948 May. 31	1.433	65	804	65	323	62½	2.560
1949 " 31	1.548	60	833	60½	314	60½	2.695
1950 " 31	1.544	57½	859	57½	310	58	2.711
1951 May. 31	1.639	56½	925	55	333	59	2.897
Jun. 30	1.650	56¼	938	56	337	57	2.923
Jul. 31	1.664	56	941	56½	336	57	2.914
Ag. 31	1.684	56	940	56	336	58	2.960
Sep. 30	1.697	56	938	56½	345	58	2.980
Oct. 31	1.731	56	959	56	347	58	3.036
Nov. 30	1.769	56	984	55½	372	56	3.125
Dic. 31	1.826	53	1.014	55	372	56	3.212
1952 Ene. 31	1.821	52½	1.014	52½	371	53½	3.206
Feb. 29	1.848	52½	1.013	52½	370	53½	3.231
Mar. 31	1.889	51½	1.001	51	371	51	3.261
Abr. 30	1.917	50½	1.016	51½	376	51½	3.309
May. 31	1.946	50½	1.035	50½	394	52	3.373

(*) Cotizaciones de bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago el último día hábil de cada mes.

F. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

El monto de las letras protestadas en el mes de Abril alcanzó a 63,5 millones de pesos, su-

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

(Valores en miles de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

	LETRAS		CHEQUES	
	Número	Valor	Número	Valor
1941	38.195	69.873,3	—	—
1942	40.638	70.476,5	—	—
1943	41.720	85.619,6	—	—
1944	59.282	124.003,0	—	—
1945	88.334	270.031,8	—	—
1946	81.742	223.482,5	25.458	113.214,4
1947	93.059	339.154,2	35.624	173.821,8
1948	105.991	413.239,8	34.731	233.569,1
1949	121.839	550.844,6	35.532	268.081,3
1950	164.054	806.443,5	41.342	389.500,5
1951	160.564	854.356,6	37.700	395.740,4
1951 Abril	13.123	63.934,6	2.913	30.395,8
Mayo	12.235	62.521,0	3.076	34.822,8
Junio	16.973	102.562,1	3.250	34.159,0
Julio	13.504	74.393,8	2.799	27.056,9
Agosto	12.602	67.808,5	2.580	40.894,7
Sep.	16.204	76.680,5	3.969	40.660,3
Oct.	10.829	62.022,0	3.409	32.161,8
Nov.	13.747	73.055,3	3.177	32.584,2
Dic.	13.881	81.919,5	2.825	35.300,4
1952 Ene.	9.437	47.140,4	3.208	51.304,1
Feb.	14.302	79.209,4	4.436	47.646,1
Mar.	12.891	93.291,2	3.854	50.779,3
Abr.	10.232	63.545,6	1.701	—

dio del mes anterior; en el Banco Central se incrementó de 883 millones de pesos en Marzo a 924 millones en Abril, es decir, en 41 millones. En la caja Nacional de Ahorros, en cambio, se redujo ligeramente, de 548 millones de pesos a 454 millones, en el mismo período.

Los promedios diarios de los documentos canjeados en las Cámaras de Compensación de todo el país, aumentaron también en Abril de 1.094 a 1.200 millones de pesos.

DEPOSITOS DE AHORRO

Los depósitos de ahorro se redujeron escasa-mente en 6 millones de pesos, quedando a fines de Abril en 4.373 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1948	1949	1950	1951	1952
Enero	2.576,1	2.942,4	3.267,4	3.750,7	4.309,1
Febrero	2.598,7	2.930,7	3.258,2	3.771,1	4.360,1
Marzo	2.637,0	2.941,3	3.268,8	3.809,3	4.378,7
Abril	2.644,9	2.978,3	3.279,8	3.841,6	4.373,4
Mayo	2.679,1	3.043,9	3.300,1	3.892,3	—
Junio	2.723,8	3.097,9	3.311,4	3.923,2	—
Julio	2.757,5	3.152,5	3.329,8	3.988,1	—
Agosto	2.786,2	3.197,6	3.420,0	3.987,7	—
Septiembre	2.802,8	3.237,0	3.486,4	4.075,8	—
Octubre	2.804,8	3.234,3	3.585,0	4.220,9	—
Noviembre	2.861,9	3.209,8	3.617,5	4.209,5	—
Diciembre	2.931,5	3.297,3	3.724,5	4.317,2	—

* Desde Marzo de 1949 se consideran los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. Anteriormente se incluían también los constituidos en la Caja de Crédito Popular, pero de acuerdo con la Ley N.º 9.322, esta institución cesó de percibir depósitos de ahorro y éstos fueron traspasados a la Caja Nacional de Ahorros.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Las colocaciones de las instituciones de fomento que aparecen en el cuadro que sigue, consideradas en conjunto, denotan una baja de 147 millones de pesos en el mes de Abril, que se debe fundamentalmente a una reducción de 162 millones en los préstamos de la Caja de Crédito Agrario, y de 15 millones en los de la Caja de Colonización Agrícola. Por el contrario, hubo pequeños aumentos, de 13 y 2 millones, en las colocaciones del Instituto de Crédito Industrial y del Instituto de Fomento de Tarapacá, respectivamente.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Colocaciones
(En millones de pesos)

FECHAS	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Instituto de Fomento, Tarapacá	Instituto de Fomento, Antofagasta
1948 Abr.	778	273	279	118	12	7
1949 " 31	1.120	282	473	85	19	11
1950 " 31	1.064	313	461	88	17	10
1951 Abr.	1.282	308	474	79	19	9
May.	1.293	306	479	79	20	10
Jun.	1.490	306	487	88	20	9
Jul.	1.660	305	488	88	21	9
Ag.	1.876	303	506	84	21	9
Sep.	1.970	305	519	96	22	9
Oct.	2.057	303	532	89	20	13
Nov.	2.202	307	543	99	20	13
Dic.	2.332	305	566	105	16	15
1952 Ene.	2.340	301	577	86	16	15
Feb.	2.332	298	577	98	15	14
Mar.	2.295	299	584	91	15	14
Abr.	2.046	296	597	91	17	14

ma inferior en 29,8 millones al del mes anterior. El monto de los cheques protestados, en cambio, aumentó de 47,6 millones en Marzo a 50,8 millones en Abril. Al comparar las cifras anteriores con las del mismo mes del año pasado, se observa que el monto de las letras llevadas a protesto se mantuvo prácticamente al mismo nivel, no así el de los cheques, que acusa un aumento de poco más de 20 millones de pesos.

QUIEBRAS

QUIEBRAS
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero Dic. 1949	Enero Dic. 1950	Enero Dic. 1951	1951 *			1952 *		
				Enr.	Feb.	Mar.	Enr.	Feb.	Mar.
Albarotes y frutos del país.....	3	—	—	—	—	—	—	—	—
Agricultores.....	8	2	3	—	—	—	—	—	—
Boticas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes.....	186	277	291	12	1	23	15	3	20
Industrias varias.....	1	4	2	—	—	—	—	—	—
Panaderías y carnicerías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Saeterías y zapaterías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías.....	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Giros varios.....	9	14	9	—	—	—	—	—	—
Total.....	208	297	305	12	1	23	15	3	21

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

Pese a la baja de casi todos los índices parciales, continuó en Abril su ininterrumpido tren ascendente el INDICE DE COTIZACION DE ACCIONES. El índice general para dicho mes fué de 288,9 (base 1937=100), cifra que es la más alta obtenida hasta la fecha y que sobrepasa en un 0,3% a la del mes anterior y en 58,6% a la correspondiente de un año atrás. El mayor aumento lo ha experimentado el grupo de acciones bancarias, cuyo índice, de 297,3, señala un incremento de 15,5% en el mes. Influye poderosamente el alza de un 23% en la cotización media de las acciones del Banco de Chile. Las restantes acciones bancarias han manifestado menores aumentos. En menor proporción han subido las de compañías de seguros (3,2%), y las de empresas carboníferas (4,5%). El mayor descenso fué registrado en el grupo de acciones mineras, cuya cifra de 194,6, está un 5,4% bajo la de Marzo anterior, aunque en 41,5% sobre la de Abril

de 1951. Han influido en la baja las fuertes disminuciones en las cotizaciones medias de las acciones de compañías de estaño incluidas en el índice (Ocuri y Oruro), causadas por la situación de la industria en Bolivia. La cotización media de las compañías de cobre (Disputada y Tocopilla) registra pequeñas alzas. La baja de las acciones de la Compañía Sud Americana de Vapores significó un descenso de 3,8% en el subíndice de Marítimas. Una baja similar (de 3,4%) se registró en el grupo de acciones salitreras, motivado por la disminución de más de 10% de las de la Compañía Tarapacá y Antofagasta. Los restantes grupos (agropecuarios, gas y electricidad, industriales) experimentaron disminuciones de menor intensidad, de 1,2%; 2,9% y 0,8%, respectivamente.

En un 13,8%, con respecto al mes anterior, aumentó el valor de las acciones transadas durante el mes de Abril en la Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa de Corredores de Valparaíso. Los 764,9 millones de pesos transados

INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES (1937=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Agropecuarias	Bancarias	Carboníferas	Gas y Electricidad	Industriales	Marítimas	Mineras	Salitreras	Seguros	INDICE GENERAL
1942 Promedio.....	85,4	110,8	182,9	77,8	87,8	124,2	117,9	123,2	172,3	102,1
1943 ".....	99,7	136,5	196,9	83,9	85,6	144,9	98,4	162,9	182,1	108,4
1944 ".....	110,9	158,1	186,9	79,8	79,3	151,9	57,2	183,3	146,9	106,6
1945 ".....	118,9	169,0	197,9	84,3	81,3	140,3	43,3	258,0	134,3	110,7
1946 ".....	130,3	178,7	228,3	88,8	89,5	148,2	38,7	467,3	139,6	122,8
1947 ".....	136,4	145,8	260,5	78,5	92,3	165,5	47,3	705,9	124,1	137,9
1948 ".....	142,9	146,3	239,2	63,1	78,7	144,6	47,4	985,2	111,6	124,0
1949 ".....	140,7	166,1	191,7	57,6	72,5	125,9	42,9	1.197,7	125,1	138,6
1950 ".....	176,4	177,2	190,9	52,6	68,5	118,6	67,9	2.836,0	151,8	202,6
1951 ".....	271,5	197,0	305,7	41,8	65,6	135,6	141,5	—	—	—
1951 Abril.....	279,7	177,9	102,3	42,1	62,7	107,5	137,5	2.489,2	134,1	193,3
Mayo.....	289,8	181,4	191,9	39,2	62,3	123,2	138,8	2.983,9	142,1	205,2
Junio.....	267,3	187,6	191,4	39,9	62,2	133,0	121,6	3.168,2	143,8	201,8
Julio.....	256,8	182,4	194,8	42,5	63,9	134,2	114,0	3.200,2	149,7	199,1
Agosto.....	274,8	190,9	191,0	40,6	64,6	137,9	130,9	3.236,2	151,5	207,7
Septiembre.....	264,0	200,2	207,7	40,8	67,9	131,2	147,5	3.737,4	148,4	219,6
Octubre.....	278,8	210,3	225,6	40,4	71,2	166,1	158,6	4.036,0	158,6	233,7
Noviembre.....	282,1	218,4	247,1	40,3	69,8	190,3	161,3	3.908,9	162,8	235,2
Diciembre.....	276,4	235,3	246,1	41,4	68,9	197,2	184,8	4.370,3	160,8	247,3
1952 Enero.....	275,3	227,4	266,1	42,7	68,7	214,4	219,1	5.478,9	164,1	270,9
Febrero.....	273,8	241,5	294,6	46,2	73,0	219,3	209,7	5.987,8	168,5	278,7
Marzo.....	252,5	257,3	298,6	48,5	79,0	236,9	205,7	6.256,4	167,4	287,9
Abril.....	249,4	297,3	312,1	47,1	78,4	227,9	194,6	6.043,5	172,7	288,9

señalan un incremento de 49,1% sobre la cifra correspondiente a igual mes de 1951. El grupo más fuertemente transado fué el de acciones mineras (303,2 millones de pesos, que señala un 70,1% de aumento sobre el mes anterior). Las acciones salitreras e industriales, al igual que en meses anteriores, fueron también bastante solicitadas. Sus totales del mes (176,5 y 143,2 millones) señalan, respectivamente, un incremento de 12,0% y una disminución de 25,7% sobre los del mes anterior. Un fuerte aumento, de 48,8%, experimentaron las transacciones en acciones bancarias, cuyo monto de 33,3 millones, es el mayor registrado hasta la fecha. Fuertes disminuciones, respecto al mes anterior, de 53,1% y 36,9%, sufrieron los montos de acciones productoras de carbón y de seguros (7,2 y 0,8 millones, respectivamente), transadas en el mes de Abril. Los restantes grupos de acciones presentaron mayor estabilidad en el monto de sus transacciones.

En el primer cuatrimestre del año se han transado acciones por valor de 3.032,7 millones de pesos, contra 1.755,0 en igual período de 1951.

En el mes de Abril se transaron bonos por un total de 117,1 millones de pesos, lo que equivale a un aumento de 23,7% sobre el total del mes anterior, y de 13,6% sobre el del mismo mes de 1951. Como de costumbre, el mayor volumen correspondió a los bonos fiscales y municipales, de los cuales se transaron 63,0 millones de pesos, o sea, 15,2% más que en el mes anterior, pero 13,4% menos que un año atrás. También experimentaron notable aumento las transacciones de las otras dos categorías de bonos. Los hipotecarios aumentaron un 22,2% sobre los 26,8 millones transados en Marzo y 35,6% sobre el total de Abril de 1951. Finalmente, los 21,4 millones transados en bonos particulares (debentures), constituyen un incremento de 62,1% sobre el mes anterior y de 242,7% sobre el mes correspondiente de 1951.

MONTOS DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS
(En millones de pesos)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1941	2.781,1	145,1	76,8	5,3
1942	1.856,8	219,3	141,8	3,8
1943	2.365,2	309,2	412,5	4,6
1944	1.453,8	351,0	412,5	5,3
1945	1.203,4	375,0	477,1	3,0
1946	2.278,8	346,9	635,9	6,2
1947	3.107,2	309,7	431,9	7,2
1948	2.195,4	258,7	354,3	39,2
1949	2.272,8	316,9	497,4	137,0
1950	2.520,6	250,3	709,5	91,2
1951	6.506,7	282,8	860,4	70,6
1951 Abril	512,9	24,2	72,7	6,2
Mayo	528,0	22,6	94,6	6,0
Junio	413,3	17,6	75,1	3,2
Julio	394,2	29,2	90,7	6,7
Agosto	639,9	26,3	121,3	10,8
Septiembre	798,0	17,5	55,7	3,2
Octubre	815,1	28,4	88,2	5,8
Noviembre	531,2	23,1	77,6	4,7
Diciembre	630,9	16,5	45,3	6,9
1952 Enero	956,2	30,9	70,0	28,7
Febrero	639,3	24,0	54,1	14,1
Marzo	673,3	26,8	54,6	13,2
Abril	764,9	32,8	63,0	21,4

En los cuatro primeros meses de 1952 se han transado 433,4 millones de pesos, cantidad que excede en un 30,4% del total similar en 1951.

El análisis de los porcentajes de variación mensual indica una tendencia decreciente del ritmo de aumento, en lo que va corrido del año.

B. CAMBIO

Un nuevo aumento experimentó en el mes de Mayo la cotización del dólar en el mercado libre. En efecto, el precio medio en el mes indicado, de acuerdo con las cotizaciones de corredores, fué de 121,70 pesos por dólar, comprador, lo que representa un aumento de 6,55 pesos con respecto al mes anterior. También experimentó un aumento la cotización libre del dólar en los bancos comerciales, cuyo promedio comprador de 115,44 pesos es superior en 10,94 pesos al promedio de Abril.

En el cuadro que se agrega a continuación se consignán los diferentes tipos de cambio del dólar de los Estados Unidos.

TIPOS DE CAMBIO DEL DOLAR
(Promedios mensuales en pesos; tipo comprador)
(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Especial (ex-oficial) (1)	Declaración (ex-oficial) del Fomento Internac. (2)	Cambio Banco Central (3)	Cambio comercial (4)	Cambio promedio (5)	Cotización libre en bancos	Cotización Corredores
1941	19,37	30,90	—	—	—	—	31,54
1942	19,37	31,00	—	—	—	—	31,63
1943	19,37	31,00	—	—	—	—	32,16
1944	19,37	31,00	—	—	—	—	31,53
1945	19,37	31,00	—	—	—	—	32,05
1946	19,37	31,00	—	—	—	—	34,41
1947	19,37	31,00	—	—	—	—	41,15
1948	19,37	31,00	43,00	—	—	—	59,82
1949	19,37	31,00	43,00	—	—	—	27,74
1950	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	89,88
1951	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	85,48
1951 Mayo	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	83,83
Junio	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	87,70
Julio	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	91,85
Agosto	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	93,14
Sept.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	93,98
Oct.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	93,59
Nov.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	93,11
Dic.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	94,06
1952 Enero	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	95,01
Febr.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	99,00
Mar.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	—
Abril	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	104,30	115,25
Mayo	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	115,44	121,70

(1) Hasta el 30-VII-42, cambio oficial; posteriormente, cambio especial fijado por el Presidente de la República. (2) Establecido por Dto. de Hda. 2.822 de los años 31-VII-42. (3) Cambio correspondiente al Grupo II de los Presupuestos de Divisa de los años 1948 y 1949, y que posteriormente se ha aplicado en cumplimiento de diversos decretos del Ministerio de Hacienda. (4) Cambio autorizado por Dtos. de Hda. 6.500 y 6.902, de 9 y 18-VIII-50. (5) Cambio autorizado por Dto. de Hda. 850, de 17-I-50.

DECRETOS N.ºs 634, 783, 905 y 906 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO SOBRE APLICACIÓN DE TIPOS DE CAMBIO.

El Decreto N.º 634, publicado en el Diario Oficial del 25 de Junio, cuyo texto se inserta a continuación, establece los tipos de cambio a que se liquidarán los retornos provenientes de exportaciones de cobre elaborado y semi-elaborado.

Núm. 634.—Santiago, 14 de Abril de 1952.—Visto lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de la Ley N.º 9.839, y en los artículos 14 y 17 del decreto reglamentario N.º 397, de 29 de Febrero último, de este Ministerio,

DECRETO:

Artículo 1.º—Los pagos que debe efectuar la industria manufacturera de cobre y otras entidades autorizadas de conformidad al decreto N.º 397, de 29 de Febrero último, reglamentario de la ley N.º 10.255, al Banco Central por las adquisiciones de cobre, se liquidarán al tipo de cambio de \$ 60 por dólar, con excepción de los correspondientes a las compras de cobre que deba realizar la Corporación de Fomento de la Producción para la Empresa Nacional de Electricidad S. A., en que el tipo de cambio sea de \$ 31 por dólar.

Art. 2.º—El producto de las exportaciones de artículos elaborados o semielaborados de dicho metal y de sus aleaciones se liquidará en la siguiente forma:

a) El contenido de cobre al mismo tipo de cambio fijado para el pago del valor de la materia prima a que se refiere el artículo anterior;

b) Cuando se trate de aleaciones, la proporción correspondiente de los otros metales, al mismo tipo de cambio autorizado para su importación, si tales aleaciones contienen productos extranjeros, y

c) El excedente al cambio libre.

Art. 3.º—El valor de las exportaciones de artefactos, tales como lámparas, califontes, ceniceros, alambiques y cualesquiera otros que contengan cobre o aleaciones de este metal, se liquidará al cambio libre.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—GABRIEL GONZALEZ V.—PABLO LARRAÍN T.

A continuación se copia el texto del Decreto N.º 783, publicado en el Diario Oficial del 9 de Junio, que complementa el Decreto N.º 367, de 20 de Febrero último, relativo a los tipos de cambio que son aplicables a las importaciones de mercaderías que efectúen los Servicios e Instituciones de interés público.

Núm. 783.—Santiago, 5 de Mayo de 1952.—Visto lo dispuesto en el Art. 2.º, inciso 3.º, de la ley N.º 9.839, y lo solicitado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en oficio N.º 1.280, de 30 de Abril del año en curso,

DECRETO:

Complémentase el decreto de este Ministerio N.º 367, de 20 de Febrero último, con la siguiente disposición:

Los tipos de cambio establecidos en el citado decreto N.º 367, se aplicarán en general sin discriminación de ítem, a todas las importaciones de mercaderías permitidas que efectúen los servicios de Instituciones de interés público, señaladas en la Sección XVI, del Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas para el presente año.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—GABRIEL GONZALEZ V.—PABLO LARRAÍN TEJADA.

Se inserta a continuación el texto de los Decretos Nos. 905 y 906, publicados en los Diarios Oficiales del 28 y 24 de Junio, respectivamente, que modifican el régimen de liquidación de los retornos provenientes de exportaciones de determinadas maderas y de lana.

Núm. 905.—Santiago, 4 de Junio de 1952.—Visto lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de la ley 9.839, de 24 de Noviembre de 1950, y lo manifesta-

do por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en oficio N.º 1.459, de 15 de Mayo del año en curso,

DECRETO:

1.º—El valor de retorno de las exportaciones de madera de mano se liquidará al cambio libre.

2.º—Los retornos correspondientes a las exportaciones de rauli y laurel se liquidarán en la proporción de 25% al tipo de cambio de \$ 60.— por dólar y 75% al cambio libre.

3.º—El presente decreto regirá desde la fecha de su publicación en el «Diario Oficial».

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—GABRIEL GONZALEZ V.—PABLO LARRAÍN T.

Núm. 906.—Santiago, 4 de Junio de 1952.—Visto lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de la Ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950, y manifestado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en oficio N.º 1.141, de 18 de Abril ppdo.,

DECRETO:

El valor del retorno de las exportaciones de Lana de ovejuno, excepto merino, correspondiente a la última temporada esquifa, se liquidará en la proporción de 65% al tipo de \$ 60 por dólar y 35% al cambio libre, en lugar del 100% a \$ 60 por dólar como lo establece el decreto de este Ministerio N.º 76, de 25 de Enero del año en curso.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—GABRIEL GONZALEZ V.—PABLO LARRAÍN T.

Se inserta a continuación un cuadro que muestra en forma esquemática la aplicación de los diferentes tipos de cambio existentes, al 30 de junio del año en curso.

APLICACIÓN DE LOS TIPOS DE CAMBIO DE CHILE

(Al 30 de Junio de 1952)

Compra- dor (Pesos por U.S. Dólar)	Vende- dor	Aplicable a los ítem:
19,37		Divisas vendidas al Banco Central de Chile por las compañías productoras de cobre, hierro y salitre y yodo (pesquisa curial, por concepto de costo legal de producción).
31,00		Retorno parcial de ciertos productos agrícolas y de cobre elaborado y semielaborado.
	31,10	Retorno de ciertos seguros.
		Internaciones de azúcar, papel de diarios, drogas esenciales y algunas internaciones fiscales.
43,00	43,10	Pago de diplomáticos y otros egresos fiscales.
		Servicio de créditos y deuda pública externa.
		Algunos ítem del comercio exterior invisible.
50,00		Internación de algodón (saldo de 1951).
		Liquidación de la mayor parte de las divisas provenientes de las exportaciones de salitre y yodo (costo legal de producción).
	50,10	Internaciones esenciales (petróleo, té, yerba mate, parafina, kerosene, antiofiosos, caucho y celulosa).
60,00		Retorno parcial de algunos productos agropecuarios y de cobre elaborado y semielaborado.
		Nuevas inversiones de las grandes empresas mineras.
		Algunos ítem invisibles.
	60,10	Internaciones de productos, maquinarias y materias primas esenciales, y ciertas importaciones fiscales.
		Algunos pagos fiscales por ítem invisibles.
		Retornos totales o parciales de las exportaciones de la pequeña minería, agricultura e industria.
		Ingreso de capitales privados.
		Otros rubros invisibles no autorizados a otros tipos.
		Otras internaciones privadas y fiscales.
		Utilidades de empresas extranjeras.
		Algunos pagos fiscales.
		Otros rubros invisibles no autorizados a otros tipos.
		Sólo para ítem no autorizados a otros tipos.
		Turismo.
		120 pesos en exceso del tipo del mercado libre.
		Retorno de exportaciones de vinos.
		Internaciones de ciertos artículos sumarios.
		Exportaciones de cosecha de nueva producción.
		Internación de ciertos artículos sumarios.

Como consecuencia de la fijación de retornos parciales a distintos tipos de cambio, resultan diversos tipos de cambios mixtos.

PRECIO DEL ORO

(Según transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago)

El cuadro que sigue muestra la cotización de algunas monedas extranjeras en Nueva York, de acuerdo con los datos obtenidos del Federal Reserve Bulletin.

El precio medio de la moneda de 100 pesos oro, de «transacción interna», con un contenido de 18,3057 grs. de fino, aumentó nuevamente en el mes de Mayo en las transacciones realizadas en la Bolsa de Comercio de Santiago. El precio medio del mes indicado fué de 3.299,66 pesos por cada moneda, precio que supera en 193,23 pesos al del mes anterior. Las monedas de oro de «exportación», con idéntico contenido de fino, alcanzaron en el mismo mes un precio medio de 3.831,74 pesos por moneda, lo que representa un aumento de 581,74 pesos con respecto a la cotización media de Marzo (en Abril no hubo transacciones en oro de exportación en la Bolsa de Comercio de Santiago). De las cotizaciones anteriormente señaladas resulta un precio de 180,25 pesos para el gramo de oro de «transacción interna», y de 209,32 pesos, para el de «exportación».

FECHAS	Monedas chilenas de oro transadas (1) (miles)	Valor pagado en moneda corriente (miles de pesos)	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro en pesos m/cte. (2)		Precio medio por gramo en pesos m/cte.	
			Oro de «transacción interna»	Oro de «exportación»	Oro de transacción interna	Oro de «exportación»
1946	6.869,8	58.062,8	845,19	—	46,17	—
1947	37.193,6	385.918,6	1.037,59	—	56,68	—
1948	30.361,2	562.870,0	1.853,91	—	101,28	—
1949	31.406,5	800.715,0	—	2.837,98	—	—
1950	28.166,2	845.063,3	2.481,73	3.127,73	135,57	154,40
1951	9.100,3	231.224,0	2.282,91	3.030,30	128,29	170,86
1951	—	—	—	—	—	168,09
Mayo	1.276,6	36.407,9	2.147,77	3.093,20	117,33	168,97
Junio	478,6	11.150,1	2.263,78	3.141,25	123,67	171,60
Julio	577,3	14.052,3	2.395,27	3.100,00	130,87	169,31
Agosto	396,4	10.055,8	2.485,57	3.106,04	135,78	168,65
Septiembre	287,6	7.678,5	2.649,27	3.150,00	144,72	172,08
Octubre	378,7	10.108,7	2.612,94	3.148,40	142,74	171,97
Noviembre	238,4	6.134,2	2.536,22	3.168,01	138,55	173,06
Diciembre	307,2	7.695,7	2.505,10	—	136,85	—
1952	—	—	—	—	—	—
Enero	352,3	9.633,1	2.654,71	3.188,95	145,01	174,20
Febrero	269,4	7.229,2	2.683,44	—	146,39	—
Marzo	300,4	8.162,8	2.717,30	3.250,00	148,40	177,34
Abril	511,4	15.886,3	3.106,43	—	169,70	—
Mayo	439,6	14.503,7	3.299,66	3.831,74	180,25	209,32

(1) 100 pesos oro = 18,3057 gramos de fino. (2) Desde Diciembre de 1944, fecha de la Ley 9.270, se anota la cotización del oro en la columna «oro de exportación». A partir de Abril de 1950, como consecuencia del Decreto N.º 386 del Ministerio de Economía y Comercio, se cotiza tanto el oro de «exportación» como el de «transacción interna».

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK

(Cotizaciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

Datos del Federal Reserve Bulletin

FECHAS	Argentina (1) (Peso)			Bélica (franco)		Brasil (cruzeiro)		Canadá (dólar)		Francia (franco)		Gran Bretaña (libra)		Holand. (florin)	México (peso)	Norueg. (corona)	Suecia (corona)	Sin (centavos)
	Básico	Preferencial	Libre	Cambio Bancario	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre
1941	29,773	—	—	—	6,0575	5,0214	90,909	87,345	—	—	403,50	403,18	—	20,538	—	—	23,829	23,829
1942	29,773	—	—	—	6,0584	5,0705	90,909	88,379	—	—	403,50	403,50	—	20,569	—	—	—	—
1943	29,773	—	—	—	6,0580	5,1427	90,909	89,978	—	—	403,50	403,50	—	20,577	—	—	—	—
1944	29,773	—	—	—	6,0592	5,1280	90,909	89,853	—	—	403,50	—	—	20,581	—	—	—	—
1945	29,773	—	—	2,2860	6,0602	5,1460	90,909	90,485	1,9711	—	403,50	403,02	37,933	20,581	—	—	—	—
1946	29,773	—	—	2,2829	6,0602	5,1802	95,198	93,288	8,4009	—	403,50	403,02	37,933	20,581	—	—	—	—
1947	29,773	—	—	2,2817	—	—	100,000	91,999	8,4007	—	403,50	403,02	37,933	20,581	—	—	—	—
1948	29,773	—	—	2,2816	—	—	100,000	91,999	8,4007	—	403,50	403,02	37,933	20,581	—	—	—	—
1949	29,773	—	—	2,2816	—	—	100,000	91,999	8,4007	—	403,50	403,02	37,933	20,581	—	—	—	—
1950	26,571	13,333	8,289	1,9908	1,9722	5,4406	97,401	92,881	0,4671	0,3017	368,72	34,528	12,620	18,481	25,480	21,824	21,824	21,824
1951	20,000	13,333	7,067	1,9850	1,9623	5,4406	90,909	91,473	—	0,2856	280,07	27,996	26,264	11,564	14,015	19,327	19,327	19,327
1951	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abril	20,000	13,333	7,143	1,9830	1,9491	5,4406	—	94,353	—	0,2856	280,07	26,231	11,561	14,015	19,327	19,327	19,327	19,327
Mayo	20,000	13,333	7,096	1,9833	1,9501	5,4406	—	93,998	—	0,2856	280,07	26,243	11,561	14,015	19,327	19,327	19,327	19,327
Junio	20,000	13,333	7,071	1,9845	1,9568	5,4406	—	93,484	—	0,2856	280,07	26,279	11,561	14,015	19,327	19,327	19,327	19,327
Julio	20,000	13,333	7,150	1,9864	—	5,4406	—	94,752	—	0,2856	280,07	26,286	11,561	14,015	19,327	19,327	19,327	19,327
Agosto	20,000	13,333	7,103	1,9890	1,9876	5,4406	—	94,790	—	0,2856	279,88	26,286	11,561	14,015	19,327	19,327	19,327	19,327
Septiembre	20,000	13,333	6,952	1,9866	1,9876	5,4406	—	94,790	—	0,2856	279,88	26,278	11,571	14,015	19,327	19,327	19,327	19,327
Octubre	20,000	13,333	6,974	1,9838	—	5,4406	—	95,112	—	0,2856	279,94	26,267	11,563	14,015	19,327	19,327	19,327	19,327
Noviembre	20,000	13,333	6,937	1,9838	—	5,4406	—	95,820	—	0,2856	280,05	26,270	11,569	14,015	19,327	19,327	19,327	19,327
Diciembre	20,000	13,333	6,986	1,9838	—	5,4406	—	97,410	—	0,2856	279,49	26,287	11,567	14,015	19,327	19,327	19,327	19,327
1952	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Enero	20,000	13,333	6,979	1,9838	—	5,4406	—	99,490	—	0,2856	278,15	26,320	11,562	14,015	19,327	19,327	19,327	19,327
Febrero	20,000	13,333	7,115	1,9838	—	5,4406	—	100,776	—	0,2856	278,12	26,329	11,564	14,015	19,327	19,327	19,327	19,327
Marzo	20,000	13,333	7,172	1,9838	—	5,4406	—	101,891	—	0,2856	279,67	26,319	11,564	14,015	19,327	19,327	19,327	19,327
Abril	20,000	13,333	7,161	1,9838	—	5,4406	—	—	—	0,2856	280,79	26,340	11,569	14,015	19,327	19,327	19,327	19,327

(1) El 29 de Agosto de 1950, el Ministerio de Hacienda de la República Argentina anunció un sistema de cambios simplificado. Un tipo designado «Preferencial» substituyó los tipos «Preferencial A» y «Preferencial B», y se abandonó el tipo «Especial». (2) A contar del 30 de Septiembre, se derogó la cotización del tipo de cambio oficial. (3) Basado en las cotizaciones que comenzaron el 11 de Septiembre de 1950.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Las entradas ordinarias ingresadas a arcas fiscales en Marzo, ascienden a 2.091,6 millones de pesos, o sea, 492,5 millones más que en igual mes del año pasado (30,1%). Con los ingresos anteriores, el monto acumulado de las entradas durante el primer trimestre alcanza a 5.621,3 millones, señalando un aumento de 1.272,2 millones de pesos, que equivale a un 29,3%, con respecto a lo percibido en el mismo lapso de 1951.

Del total de entradas comentado más arriba,

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

MESES	1950		1951		1952	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	1.160,3		1.544,1		1.738,9	
Febrero	803,4		1.205,9		1.790,8	
Marzo	1.910,9		1.599,1		2.091,6	
Abril	1.260,3		1.629,6			
Mayo	1.132,4		2.080,7			
Junio	2.241,2	18.887,0	2.102,1	26.008,3		
Julio	1.653,8		3.188,4			
Agosto	1.119,9		1.641,1			
Septiembre	1.041,1		1.647,8			
Octubre	1.407,0		2.064,8			
Noviembre	2.234,7		2.904,8			
Diciembre	2.922,0		4.400,0			

4.788,4 millones de pesos, esto es, un 85,2% corresponden a lo recaudado por concepto de impuestos y derechos aduaneros.

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros	Total
1939	302,1	420,5	705,2	1.427,8
1940	382,6	511,2	754,6	1.648,4
1941	500,8	694,7	784,8	1.980,3
1942	710,0	976,1	539,6	2.225,7
1943	966,0	1.103,5	481,0	2.550,5
1944	1.217,3	1.506,4	507,8	3.231,5
1945	1.626,1	1.814,2	665,4	4.105,7
1946	1.515,4	2.252,0	834,9	4.602,3
1947	3.405,0	3.065,5	981,1	7.451,6
* 1948	4.795,7	5.830,9	1.121,5	11.748,1
* 1949	5.324,5	6.819,2	1.403,3	13.547,0
* 1950	5.808,3	7.738,6	1.179,9	14.726,8
* 1951	7.991,0	10.893,0	2.046,2	20.930,3
* 1952				
Marzo	277,3	770,1	167,0	1.209,4
Abril	374,0	782,9	115,5	1.472,4
Mayo	378,6	1.084,3	178,9	1.841,8
Junio	833,9	829,0	128,3	1.791,2
Julio	1.520,3	937,4	209,7	2.667,4
Agosto	412,5	800,8	178,8	1.392,1
Septiembre	225,3	947,1	132,0	1.324,4
Octubre	725,6	996,4	211,4	1.933,4
Noviembre	1.206,8	1.042,2	201,1	2.450,1
Diciembre	1.091,6	1.226,5	199,1	2.508,2
* 1952				
Enero	342,1	975,3	270,4	1.587,8
Febrero	359,0	953,1	163,1	1.475,1
Marzo	388,1	1.136,7	199,7	1.724,5

* Incluido el producto de impuestos, tasas o derechos que antes percibían directamente ciertos organismos y reparticiones fiscales y semifiscales y que ahora ingresan al Presupuesto de la Nación.

LEGISLACION RELACIONADA CON LA ECONOMIA NACIONAL

DECRETOS

Ministerio de Economía y Comercio

Decreto N.º 634, promulgado el 14 de Abril y publicado en el Diario Oficial de 25 de Junio de 1952.

Estipula que los pagos que debe efectuar la industria del cobre y otras entidades autorizadas de conformidad al Decreto N.º 397 (publicado en el Boletín N.º 288, pág. 47), se liquidarán al tipo de cambio de \$ 60 por dólar, con excepción de los correspondientes a las compras de cobre que deba realizar la Corporación de Fomento de la Producción para la Empresa Nacional de Electricidad S. A., en que el tipo de cambio será de \$ 31 por dólar.

Fija también la forma para proceder a la liquidación del producto de exportaciones de artículos elaborados o semi-elaborados de cobre.

El texto de este decreto se publica en la página 152 de este Boletín.

Decreto N.º 659, promulgado el 15 de Abril y publicado en el Diario Oficial de 11 de junio de 1952.

Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para llevar a efecto la contratación de un crédito con la firma alemana «Braunschweigische Maschinenbauanstalt, A. G.», destinado a la adquisición de maquinarias, equipos e instalaciones de una fábrica de azúcar para la elaboración de remolacha azucarera hasta por la suma de US\$ 1.080.000.

Decreto N.º 783, promulgado el 5 de mayo y publicado en el Diario Oficial de 9 de Junio de 1952.

Complementa el Decreto N.º 367 (reproducido en el Boletín N.º 288, pág. 48), relacionado con los tipos de cambio a que se efectuarán diversas importaciones de los servicios e instituciones de interés público.

El texto de este decreto se publica en página 153 de este Boletín.

Decreto N.º 805, promulgado el 9 de Mayo y publicado en el Diario Oficial de 10 de Junio de 1952.

Ordena a las empresas productoras de cobre entregar su producción de cobre al Banco Central de Chile.

El texto de este decreto se publica en la página 138 de este Boletín.

Decreto N.º 822, promulgado el 15 de Mayo y publicado en el Diario Oficial de 26 de Junio de 1952.

Fija la lista de mercaderías cuya importación durante el año 1952 no autorizará el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

No obstante, el Consejo podrá autorizar a las empresas mineras para que importen, con divisas propias, algunas de las mercaderías contenidas en la lista mencionada.

Detalla algunas excepciones a la prohibición de importar, en los casos en que se presenten condiciones especiales.

Decreto N.º 905, promulgado el 4 de Junio y publicado en el Diario Oficial de 28 de Junio de 1952.

Fija el valor de retorno de las exportaciones de maderas de maní, raulí y laurel.

El texto de este decreto se publica en la página 153 de este Boletín.

Decreto N.º 906, promulgado el 4 de Junio y publicado en el Diario Oficial de 24 de Junio de 1952.

Modifica el Decreto N.º 76, en lo referente al tipo de retorno de la lana de ovejuno, excepto merino.

El texto de este decreto se publica en la página 153 de este Boletín.

Decreto N.º 920, promulgado el 9 de Junio y publicado en el Diario Oficial de 24 de Junio de 1952.

Fija la nómina de artículos de primera necesidad que quedan sometidos al régimen de fijación de precios.

Ministerio de Hacienda

Decreto N.º 3.372, promulgado el 16 de Mayo y publicado en el Diario Oficial de 24 de Junio de 1952.

Aumenta a \$ 2.100.000.000 el máximo que podrá emitirse en obligaciones en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley N.º 7.200.

El Decreto N.º 781, de 30 de Enero de 1952, había fijado este máximo en la suma de \$ 1.600.000.000.

El artículo 31 de la Ley N.º 7.200 faculta al Presidente de la República para emitir obligaciones del Estado en moneda nacional o extranjera, destinados a incrementar los fondos de construcciones de carreteras.

Decreto N.º 3.586, promulgado el 27 de Mayo y publicado en el Diario Oficial de 16 de Junio de 1952.

Fija las cuotas que las grandes empresas mineras deberán vender al Banco Central de Chile por concepto de costo legal de producción.

Decreto N.º 3.996, promulgado el 9 de Junio y publicado en el Diario Oficial de 26 de Junio de 1952.

Prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1953 el plazo dentro del cual los tenedores de obligaciones en dólares, libras esterlinas y francos suizos, derivados de los bonos de la Deuda Externa directa e indirecta del Estado y de las Municipalidades, a que se refiere la antigua Ley N.º 5.580, pueden convertir dichas obligaciones en otras de responsabilidad directa del Estado y sujetas a las normas de la Ley N.º 8.962, de 20 de Julio de 1948 (publicada en el Boletín N.º 244, pág. 128).

Ministerio de Tierras y Colonización

Decreto N.º 786, promulgado el 15 de Mayo y publicado en el Diario Oficial de 20 de Junio de 1952.

Aprueba un Convenio con la Compañía Chileno-Italiana de Colonización S. A., en el cual se fijan las bases en que se efectuará el plan de colonización con familias italianas. Los inmigrantes serán destinados exclusivamente a labores agrícolas.

RESUMEN EXPLICATIVO DE ALGUNAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN, EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. El texto definitivo fué publicado en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935. Posteriormente sufrió algunas modificaciones introducidas por la Ley N.º 9.538, de 1.º de Diciembre de 1949.

Decreto-Ley N.º 587, de 13 de Octubre de 1925. Determina que la Dirección General de Especies Valoradas procederá a la fabricación de billetes para el Banco Central de Chile.

Decreto-Ley N.º 606, de 16 de Octubre de 1925. Establece que la unidad monetaria de Chile será el «peso» y tendrá 0,183057 de gramos de oro fino. Diez de estas unidades constituyen el «cóndor».

Decreto-Ley N.º 726, de 25 de Noviembre de 1925. Declara ilícita la reproducción en cualquier forma de los billetes que tengan circulación legal en Chile.

Ley N.º 4.291, de 16 de Febrero de 1928—modificada por el Decreto-Ley N.º 147, de 6 de Mayo de 1931. Establece que el Banco Central de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, podrá fijar las tasas de interés que las instituciones bancarias puedan pagar sobre los depósitos constituidos en ellas, como asimismo, la proporción que debe existir entre las tasas que fijen esas instituciones y las que aplique el Banco Central en sus descuentos.

Ley N.º 4.385, de 9 de Agosto de 1928. Transfiere a las Tesorerías Fiscales la obligación que tenía el Banco de canjear los antiguos billetes fiscales y vales de Tesorería.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. El inciso 6.º del Art. 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de cooperativas agrícolas al mismo tipo de interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 4.591, de 12 de Febrero de 1929, modificada por el Art. 18 de la Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Autoriza transferencia, por endoso, de créditos a la orden que consten en escritura pública.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932, cuyo texto rectificado se fijó por Decreto de Agricultura N.º 1.100, de 13 de Octubre de 1946. Establece que el Banco Central puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de depósito, con vencimientos hasta de 180 días y a una tasa igual a la que rija para los redescuentos a bancos accionistas.

Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932. Derogada por la Ley N.º 9.839 con excepción de sus artículos 8.º, 15 e inciso 2.º del Art. 16.

El Art. 8.º suspende los efectos de los artículos 69, 70, 72 y 2.º parte de la letra c) del Art. 88 de la Ley Orgánica del Banco, referentes a la conversión metálica. (Véase Ley N.º 8.339).

El Art. 15 impone a las compañías de seguros la obligación de entregar al Banco Central los documentos que giren en pago de siniestros y que importen traslado de fondos.

Decreto-Ley N.º 567, de 15 de Septiembre de 1932. Faculta al Banco para constituir sus reservas de oro en libras esterlinas, en depósitos a plazo en bancos de Londres o Nueva York.

Decreto-Ley N.º 591, de 9 de Septiembre de 1932. Faculta al Directorio del Banco para acordar la emisión de billetes de \$ 1 y \$ 2. (Véase Ley N.º 8.429).

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933—modificada por las Leyes N.ºs 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo (190 mill.). El todo a parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por Ley N.º 6.824—suspende los efectos de los artículos 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco, relativos a la reserva de oro.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. (Véase Leyes N.ºs 6.237, 6.334 y 8.403).

Ley N.º 5.394, de 6 de Febrero de 1934—modificada por las leyes N.ºs 5.713 y 6.421 y cuyo texto definitivo se fijó por Decreto del Ministerio de Agricultura N.º 628, de 18 de Noviembre de 1939. Posteriormente fué nuevamente modificada por la Ley N.º 9.280, de 17 de Diciembre de 1948.

Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga el Instituto de Economía Agrícola y para hacerle préstamos por medio de pagarés, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de trigo y de sus derivados u otros productos agrícolas. El total de estos créditos se limita a 380 millones de pesos, sus plazos no pueden exceder de 180 días y su interés se fija en 3% anual.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934 y Ley N.º 9.322, de 16 de Febrero de 1949. Facultan al Banco Central para otorgar créditos al «Departamento Caja de Crédito Popular» a un interés máximo de 3% anual.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. Esta ley, en lo que se refiere a la Caja de Crédito Minero, fué refundida con otras por la Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941. Autoriza al Banco Central para conceder créditos a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, hasta por 5 millones de pesos a cada uno, y a la Caja de Crédito Minero, hasta por 15 millones (actualmente sólo 10 millones). La tasa máxima de estos créditos es de 4% anual y deben ser pagados dentro de cada año. Autoriza además el descuento de letras giradas, aceptadas o avaladas por la referida Caja, con vencimiento hasta de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley facultó al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el Capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939—modificada por la Ley N.º 6.640. Crea las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. Autoriza al Banco, previo un informe favorable de la Superintendencia de Bancos, para redescantar a los bancos comerciales y cajas de ahorros, documentos fiscales emitidos en conformidad a esta Ley, aplicando una tasa de 2% anual.

El Art. 33 facultó al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes Nos. 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que había tomado a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Ley N.º 6.811, de 3 de Mayo de 1941—Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros. Su Art. 35 faculta al Banco Central para conceder préstamo a dicha Caja, en casos calificados por la Superintendencia de Bancos, hasta por un equivalente al 75% de la cotización de determinados valores mobiliarios que debe dar en prenda, a un plazo no mayor de 90 días y con un interés igual al que rija para los redescuentos a bancos accionistas.

El Art. 36 autoriza al Banco para efectuar con la misma Caja operaciones de redescuento de su cartera de letras descontadas y de pagarés a su favor, a plazos hasta de 90 días y a un interés superior en 1/4% al que se aplique a los redescuentos a los bancos accionistas. Estas operaciones deben garantizarse con valores mobiliarios cuyo valor comercial las supere en un 25% a lo menos.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941—véase Ley N.º 5.185

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de minerales. El plazo de los redescuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2 1/4% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

Ley N.º 7.123, de 31 de Octubre de 1941. Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario. Faculta a dicha institución para descontar directamente y a la par en el Banco Central, letras de crédito de su emisión hasta por un monto de \$ 30.000.000 al 1% de interés anual y a 180 días.

Ley N.º 7.140, de 2 de Diciembre de 1941. Determina que el Banco Central descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de \$ 150.000.000.

Ley N.º 7.144, de 5 de Enero de 1942. Crea el Consejo Superior de Defensa Nacional. Su Art. 6.º autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar por cuenta del Fisco al Banco Central, los cambios que éste adquiera en conformidad al Art. 17 de la Ley N.º 5.185 de las industrias de salitre, yodo, hierro y cobre. También podrá comprar otros cambios con autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Art. 26 faculta al Banco para abrir una cuenta corriente de crédito a la referida Caja, hasta por \$ 50.000.000, cargando un interés no superior la 1% anual.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. Su artículo 15 dispone que el Banco Central descontará letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por percibir. El plazo de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y, en todo caso, deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12% del Presupuesto anual de la Nación y deber-án ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros.

El artículo 30 autoriza al Banco para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos.

Ley N.º 7.397, de 7 de Enero de 1943. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. Su título VIII se refiere a medidas financieras. Entre éstas, el artículo 40 faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o moneda extranjeras.

El mismo artículo autoriza al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 7.750, de 7 de Enero de 1944. Su artículo 25 establece que los bonos que formen parte de la cartera del Banco Central estarán gravados con un impuesto a beneficio fiscal equivalente al exceso sobre el 2% de interés.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, modificada por las leyes Nos. 8.816, 8.918, 9.540 y 9.872. Su artículo 4.º, inciso 2.º, autoriza al Banco Central para adquirir de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que emita la referida Caja.

El artículo 22 faculta al Banco para concederle préstamos directos hasta por \$ 1.000.000.000, a un año de plazo y al 1% de interés anual. El inciso 2.º del mismo artículo dispone que el Banco podrá descontar y redescantar letras de la Caja y pagarés a su orden, a plazos hasta de un año y con igual tasa de interés que la vigente para los bancos accionistas.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945 (sus artículos 1.º y 2.º, transitorios, fueron derogados por el artículo 26 de la Ley N.º 9.839). Aprueba los Convenios de Bretton Woods y establece normas para la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ley N.º 8.429 de 9 de Julio de 1946. Ordena al Banco Central retirar de la circulación los billetes provisionales de \$ 1 y lo autoriza para hacer anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta por el monto de las emisiones aun no rescatadas de esos billetes.

Ley N.º 8.918, de 31 de Octubre de 1947. Su artículo 7.º dispone que el Banco Central contabilice la Antigua Reserva de Oro, de acuerdo con la paridad del peso declarada al Fondo Monetario Internacional (\$ 31 por dólar) y que la diferencia resultante en moneda corriente ingrese a arcas fiscales.

El Art. 9.º autoriza a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés que en virtud del Art. 8.º podía emitir el Presidente de la República, hasta por \$ 400.000.000 y establece que el Banco Central, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarles y retroverles dichos pagarés por su valor nominal. Agrega que mientras estos documentos se encuentren en poder del Banco Central, sólo devengarán un interés de 1/2% anual.

El Art. 14.º precisa que la exención de tributos de que goza el Banco en virtud de su Ley Orgánica, no lo exime del impuesto a la cifra de negocios.

Ley N.º 9.270, de 2 de Diciembre de 1948. Su artículo 2.º determina que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la producción de mercaderías siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de exportación nacional.

Además, el Art. 3.º permite la exportación de oro, amonedado o en barras de producción nacional, a condición de que se garantice que su valor será retornado en mercaderías o divisas. El Consejo podrá aceptar como valor de retorno el precio en dólares que el Banco Central pague por el oro.

Ley N.º 9.540, de 16 de Diciembre de 1949. Autoriza una emisión de bonos de la deuda interna del 7-1/2% por \$ 1.000.000.000. Establece que en el caso de que estos bonos se coloquen en el Banco Central conforme a la Ley N.º 7.747, la Caja Autónoma de Amortización hará las amortizaciones necesarias para equilibrar los giros que efectúe la Corporación de Fomento de la Producción contra los fondos bloqueados que mantenga en el Banco, provenientes del empréstito por US\$ 25.000.000 contratado en el Eximbank.

En tal evento, el interés del empréstito sería de 1% anual.

Ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950. Crea una persona jurídica de derecho público, como organismo autónomo, que se denominará Consejo Nacional de Comercio Exterior, y establece un nuevo régimen para las operaciones de cambio, importaciones, exportaciones, etc. (La entidad que existía anteriormente con esa misma denominación, había sido creada por Decreto N.º 14-164, de 7-X-1942, del Ministerio de Economía y Comercio, a base de la fusión con la «Comisión de Cambios Internacionales», de los siguientes organismos: Servicio de Control de Exportación, Comisión de Licencias de Importación; y, Junta Nacional de Abastecimiento).

Su Art. 2.º, inciso 4.º, dispone que la fijación de los tipos de cambio sólo podrá ser acordada por Decreto Supremo, con la firma del Ministro de Economía y Comercio, previos informes favorables del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Banco Central de Chile. Por otra parte, el artículo 9.º contempla transacciones de divisas al tipo de cambio que resulte de la oferta y demanda.

El Art. 11 fija normas para el ingreso al país y retorno al exterior de capitales en divisas a través del mercado libre, siempre que se cumplan determinados requisitos de inscripción en el Banco Central.

El Art. 9.º mantiene el principio de que las operaciones de cambios internacionales sólo podrán efectuarse por el Banco Central de Chile, No obstante, faculta también para operar en cambios, pero con autorización expresa del Consejo Nacional de Comercio Exterior, a los bancos comerciales y otras personas o entidades.

El Art. 29 dispone que esta Ley regirá hasta que se restablezca la conversión de los billetes del Banco Central de Chile, en conformidad al Art. 8.º de la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 9.856, de 29 de Diciembre de 1950. Deroga la Ley N.º 7.139, de 17 de Diciembre de 1941 y dispone la acuñación de monedas de cuproníquel, de \$ 10 y \$ 5, y de cobre, de \$ 1 y \$ 0,20.

Faculta al Banco Central para otorgar anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. Además, autoriza nuevos recursos para dicha Superintendencia con cargo a la participación fiscal en las utilidades del Banco.

Ley N.º 9.869, de 5 de Febrero de 1951. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta por \$ 200.000.000, a plazos de 90 días renovables y a la misma tasa de interés que el Banco aplica en sus descuentos a bancos accionistas. Dichos préstamos deben garantizarse en la forma que determine la Superintendencia de Bancos.

Su Art. 2.º deroga el Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932.

Ley N.º 9.880, de 22 de Febrero de 1951. Fija máximos de comisiones para las operaciones de cambio del Banco Central.

Ley N.º 10.013, de 24 de Octubre de 1951. Dispone que en las operaciones que tengan por objeto el fomento de la agricultura, el Banco Central podrá descontar a empresas bancarias comerciales documentos cuyos plazos, desde su emisión, no sean inferiores a nueve meses ni superiores a un año. En tales casos el Banco Central cobrará una tasa inferior en 2% a la fijada para los descuentos ordinarios. Determina también que las instituciones bancarias podrán cobrar, en el descuento de los mismos documentos, un 3% más de interés sobre el 2 1/2% establecido como margen en exceso del la tasa de descuento, por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Banco Central.

El artículo 3.º dispone, además, que los créditos que otorgue directamente el Banco Central al público, en conformidad a su Ley Orgánica, podrán ser de un plazo hasta de 180 días, cuando estén destinados al fomento de la agricultura.

Ley N.º 10.255, de 12 de Febrero de 1952. El artículo 2.º faculta al Banco Central de Chile para adquirir, en representación del Fisco, el cobre refinado que las grandes empresas productoras de este metal deban entregar al Gobierno de Chile para su exportación o elaboración en el país. Faculta también al Banco Central para vender o exportar el cobre adquirido.

El artículo 6.º autoriza al Banco para conceder al Fisco un crédito en cuenta corriente sin intereses y hasta 500 millones de pesos, sobre el cual podrá girar con el objeto de pagar las adquisiciones de cobre y atender los gastos que origine la aplicación de esta Ley. Dicho crédito será cancelado al recibir el Fisco el pago respectivo.

El artículo 9.º establece que no será necesaria la autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior para las exportaciones de cobre, a que se refiere esta Ley, pero el Banco deberá dar cuenta a ese organismo de las operaciones que efectúe.

En otros artículos se indican las modalidades que deberá aplicar el Banco para realizar las operaciones previstas por la Ley.

ACTIVO

	30 Abril 1952	31 de Mayo 1952
Fondo de Conversión: ORO		\$ 1.066,7
Otras Disponibilidades del Banco: ORO	\$ 322,4	\$ 208,3
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS (Sobregiro)	101,6	89,8
Compras s/g. D/L. 646 y L. 7.144: MONEDAS EXTRANJERAS		156,5
Disponibilidades por cuenta de terceros: ORO	10,6	10,1
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	309,4	320,0
Corresponsales de Compensaciones		123,2
Suma fondos disponibles en ORO y MONEDAS EXTRANJERAS		\$ 1.887,2
Fondo Monetario Internacional: ORO	\$ 273,4	\$ 331,8
Fondo Monetario Internacional: MONEDA EXTRANJERA		55,6
Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	1.276,6	1.162,6
Banco Internacional, Aporte fiscal en MONEDA CHILENA		194,5
Moneda divisionaria	\$ 0,3	\$ 0,0
Documentos contra bancos	52,6	52,9
Redescuentos a bancos	\$ 1.830,2	\$ 1.982,7
Descuentos al público	1.991,9	1.929,5
Préstamos al público (warrants)	742,3	857,5
Préstamos al Fisco	1.664,1	2.164,1
Préstamos a Reparticiones Gubernativas	5,7	5,7
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.640)	58,0	58,0
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	524,1	401,8
Préstamos a Caja Crédito Popular	42,5	40,9
Créditos a Instituto Crédito Industrial	308,1	331,3
Créditos a Caja Colonización Agrícola	13,0	15,0
Créditos a Caja Crédito Minero	443,2	443,2
Créditos a Caja Crédito Agrario	1.590,5	1.556,2
Créditos al Instituto Economía Agrícola	305,0	305,0
Descuentos a cargo Ferrocarriles del Estado	—	26,0
Préstamos a Cooperativas de Consumo	7,4	7,1
Otras colocaciones	20,4	32,4
Bienes Raíces, Muebles y Valores Mobiliarios	\$ 31,1	\$ 34,4
Operaciones Ley 7.747, Art. 40, Letra C:		
Bonos Fiscales	348,5	347,8
Bonos Fiscales (Ley 9.540)	495,0	492,4
Cia. Acero del Pacífico	481,0	481,0
Pagaré Corfo (ENTC) (Ley 8.132)	239,2	239,2
Debentures Ferrocarriles del Estado	27,5	27,5
Bonos Fiscales (C. G. Agr.) Ley 8.143	340,8	340,8
Pagarés Fiscales, Ley 8.918	243,5	239,4
Pagarés de Tesorería, Ley 9.989	719,2	719,2
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA	\$ 269,2	\$ 280,9
Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA	218,7	487,9
SUMA DEL ACTIVO	\$ 16.644,7	\$ 16.889,9
PASIVO		
Boletines emitidos	\$ 9.056,1	\$ 9.370,7
Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos	\$ 2.419,8	\$ 2.467,9
Del público	28,4	36,1
De Caja Nacional de Ahorros	21,8	31,3
De Caja A. de Amortización	61,8	35,4
Del Fisco	45,0	159,4
De Reparticiones Gubernativas	19,0	21,3
Tratados de Compensación	65,5	59,1
Otros compromisos	48,9	39,3
Suma obligaciones en MONEDA CHILENA	\$ 11.766,3	\$ 12.220,5
Depósitos en ORO: del público	\$ 0,0	\$ 0,0
De Bancos Accionistas	7,6	7,9
Del Fisco	0,0	0,0
De Reparticiones Gubernativas	3,0	2,2
Depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: del público	\$ 7,0	\$ 7,0
De Caja A. de Amortización	145,1	11,9
Del Fisco	150,1	66,0
De varios	7,2	7,5
Dólares Dro. Hda. 2.829	0,0	0,0
Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	\$ 1.276,4	\$ 1.162,4
Cuenta 1 (saldo aporte inicial)	166,3	166,3
Id. Por compras de cambios		
Depósito Banco Internacional: MONEDA CHILENA	194,7	194,7
Corresponsales de Compensaciones	64,7	48,1
Otras cuentas del pasivo: ORO	\$ 12,9	\$ 12,9
Otras cuentas del pasivo: MONEDA EXTRANJERA	392,6	433,0
Otras cuentas del pasivo: MONEDA CHILENA	2.025,7	2.123,5
Capital	\$ 172,7	\$ 172,7
Reservas	252,4	425,1
SUMA DEL PASIVO	16.644,7	16.889,9

SUMA DEL PASIVO

* 1 igual 0,928668 gramos fino de oro (\$ 31 por dólar). Los rubros que no llevan indicación especial representan moneda chilena.

